ACTA SESION ORDINARIA-0042-2024

2	Acta número cero, cero, cuarenta y dos del año dos mil veinticuatro correspondiente a la Sesión
3	Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de
4	la Municipalidad de San Isidro, luego de comprobado el quórum por parte del presidente en ejercicio
5	da inicio la sesión a las diecinueve horas en punto del catorce de octubre del año dos mil
6	veinticuatro. Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales
7	(presidenta), Sergio Ortíz Pérez (vicepresidente), Christine Mendoza Morales, Francisco Madrigal
8	Madrigal, y Leidy Arguedas Fonseca, Regidores Suplentes: Yanela Zúñiga Araya, José David
9	Mena Zúñiga, Josseph Paniagua Campos y Tannia Cruz Masis, Síndicos Propietarios: Nathalia
LO	Bolaños Argüello, Minor Orozco Valerio, Esteban Vargas Salazar y Carlos González Rubí,
l1	Síndicos Suplentes: Aminta Conde Hernández, Marco Fonseca Cordero y Karol Mora Arias -
12	Ausencia justificada: Mindy Fonseca Rubí, Síndicos Suplentes
13	Personal Administrativo: Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal
L4	Secretaria a.i. Concejo Municipal: Dilana Fonseca Rodríguez
15	ORDEN DEL DÌA
L6	ARTÍCULO I. Lectura y aprobación de Actas anteriores
L7	ARTÍCULO II. Audiencias
L8	ARTÍCULO II.1. Auditora Municipal, rendición de cuentas
19	ARTÍCULO III. Lectura de correspondencia
20	ARTICULO IV. Mociones de Alcaldía Municipal
21	ARTICULO V. Mociones de la presidencia
22	ARTICULO VI. Informes legales
23	ARTÍCULO VII. Mociones de Regidores y Síndicos
24	ARTÍCULO VIII. Clausura
25	ARTÍCULO I. Lectura y Aprobación de Actas Anteriores
26	Se conoce Acta de la Sesión Extraordinaria N°0039-2024 del 03 de octubre de 2024
27	ACUERDO 1228-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
28	Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°0039-2024 del 03 de octubre de 2024. Siendo
29	avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica

1	Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. ACUERDO
2	POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.
3	Se conoce Acta de la Sesión Ordinaria N°0040-2024 del 07 de octubre de 2024
4	ACUERDO 1229-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
5	Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°0040-2024 del 07 de octubre de 2024. Siendo avalado
6	por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas
7	Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. ACUERDO POR
8	UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
9	Se conoce Acta de la Sesión Extraordinaria N°0041-2024 del 10 de octubre de 2024
10	ACUERDO 1230-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
11	Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°0041-2024 del 10 de octubre de 2024. Siendo
12	avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica
13	Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. ACUERDO
14	POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
15	ARTÍCULO II. Audiencias
16	ARTÍCULO II.1. Auditora Municipal, rendición de cuentas
17	
18	MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA
19	AUDITORIA INTERNA
20	
21	ACUERDO Nº 1156-2024 ,SESIÓN ORDINARIA Nº 0038-
22	2024 DEL 30 SETIEMBRE DEL 2024
23	2024 DEL 30 SETTEMBRE DEL 2024
24	
25	"EXPOSICIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EL
26	DÍA 14 DE OCTUBRE A LAS 7:00 P.M. EN LA SALA DE
27	SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD. "
28	
29	
30	

EVALUACIÓN DE DE SEMPEÑO							
Identificació	in: 6-0194-0309	Nombre persona:	Sheirys Villalobo	Campos	Reporte mensual:		
Pues to evaluado:	Auditor (a)		Jefatura que Conc evalúa:	ejo Municipal		Unidad: Concejo Municip	
	Procedimiento		Indicador	Actividades asignadas	Actividades no realizadas	Observaciones	
1 MSI-PE-	AI-05-01 - Atención de		niento del Procedimiento de n de denuncias				
- MSI-PE-	Al-05-02 - Estudios de la de carácter especial	Cumplin	niento del Procedimiento de de Auditorias de Carácter				
3 MSI-PE- de Aud	Al-05-03 - Plan de Trab toría	oajo Cumplin de Traba	niento del Procedimiento de Plan ajo de Auditoria				
			niento del Procedimiento de n cias y asesorías internas				
5 MSI-PE-AI-05-05 - Atenciones requerimientos CGR		Cumplin Atenció	Cumplimiento del Procedimiento de Atención requerimientos CGR			-19	
6 MSI-PE- los est	Al-05-08 - Seguimiento udios de auditoría	de Cumplir Seguimi	niento del Procedimiento de ento de los estudios de auditoría				
7 MSI-PE- relació	AI-05-07 - Estudios de n de hecho	Cumplin Estudio	niento del Procedimiento de s de relación de hecho				
8 MSI-PE- libros le	Al-05-08 - Legalización egales apertura y cierre	ue .	niento del Procedimiento de ción de libros legales (apertura y				
9 SP - Ges superio	tiones solicitadas por e	el Activida	des realizadas a satisfacción				
10 MSI-PE Contro	-PI-07-01 - Gestión de Interno	Cumplin Interno	niento del Procedimiento deContro	d			
11 MSI-PA Desem	-RH-08-13 - Evaluació peño	registro	ación en tiempo y forma del mensual de Evaluación del eño, evaluación parcial y final				
12 MSI-PE ordinar	-PEP-01-01 - Presupue io	sto Cumplir Presupu Anual	niento del Procedimiento de esto Ordinario y Plan Operativo			2	
13 MSI-PE extraor	-PEP-01-02 - Presupue dinario	sto Cumplin	niento del Procedimiento de esto Extraordinario				

La señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora indica que utiliza un formulario que otorga la Administración a los funcionarios de la Municipalidad, donde establece los procesos a evaluar de cada departamento, en el caso de la Auditora tienen atención a denuncias, estudio de Auditorias de casos especial, procedimientos de cumplimiento de Auditoría, advertencias internas, entre otros. Indica que para el mes de agosto la Auditoria traslada al Concejo Municipal que en el punto número dos, cumplimiento de procedimientos de estudios de Auditoría de carácter especial, ya que en este momento desde el mes de mayo en conjunto con la Contraloría General de la República, se realizó un estudio de acuerdo al avance de la implementación de las reglas de contabilidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, donde se divide en cuatro bloques y el primer bloque se dio fue el 7 de junio, 5 julio, 26 de julio y 23 de agosto, y por ello se ha trabaja dado en este ámbito, el estudio abarcó las normas que al 31 de diciembre de 2023 que debían estar aplicadas o cumplidas en esta Municipalidad al 100%, y por esto la Auditoría ha estado únicamente en estudio con la Contraloría, el estudio se basó más que todo en la medición de las notas de presentación. -----
A partir del 23 de agosto de 2024, aprovecho la herramienta para realizar el estudio de carácter de especial del avance de implementación de las normas y a raíz de ellos, Auditoria va a sacar un

- informe, que inclusive ya los miembros del Concejo recibieron la invitación para que el miércoles 1
- se presente los resultados en borrador con la Administración para posterior presentarlo ante el 2
 - Concejo Municipal. -----



19					
20	DFOE-FIP-	0486	4	1	10 de mayo, 2024
20			Cuadro N.º 01 Cronog		
21	N.° Bloque	NICSP Evaluadas	Taller de aprendizaje	Sesión de consulta¹	Fecha Entregable ²
22		NICSP 33	13 de mayo 9:30-11:30	16 de mayo 1:00-3:00	
	Bloque 1	NICSP 3	20 de mayo 9:30-11:00	23 de mayo 1:0-3:00	7 de junio
23		NICSP 24	27 de mayo 9:30-11:00	30 de mayo 1:00-3:00	
		NICSP 9	10 de junio 9:30-11:00	13 de junio 1:00-3:00	
24	Bloque	NICSP 4	17 de junio 9:30-11:00	20 de junio 1:00-3:00	5 de julio
25	2	NICSP 37 NICSP 10	25 de junio 9:30-11:00	27 de junio 1:00-3:00	
26	Bloque	NICSP 28 NICSP 30	8 de julio 9:30-11:00	11 de julio 1:00-3:00	
27	3	NICSP 11 NICSP 22	15 de julio 9:30-11:00	18 de julio 1:00-3:00	26 de julio
28		NICSP 14	29 de julio 9:30-11:00	1 de agosto 1:00-3:00	
	Bloque 4	NICSP 2	5 de agosto 9:30-11:00	8 de agosto 1:00-3:00	23 de agosto
29		NICSP 38	12 de agosto 9:30-11:00	15 de agosto 1:00-3:00	
30					

1	La señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora, menciona que además se trabajó en el cierre de
2	libros, control de acuerdos, cabe aclarar que esto no es lo único que hace Auditoria, ya que tuvo
3	procesos de contratación y se realizó otras actividades, pero en el formulario que da la
4	Administración solo indica que lo que se porta en lo que puede visualizar
5	El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario consulta si lo presentado es de un mes o dos meses.
6	La señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora indica que es de un mes
7	El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario, le indica que era precisamente que querían conocer
8	un poco mas a detalle el informe, ya que para el mes que se esta analizando y ver solo esos tres
9	puntos, porque se veían muy simple, pero querían entender que se realiza en este departamento
LO	La señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora indica al 31 de enero 2025 todas las normas deben
l1	estar aplicadas y que ha trabajo en ello desde el mes de mayo con la Contraloría y que es un estudio
12	amplio por lo que conlleva y así poder girar a la Municipalidad y que se piden mucho los estados
13	financieros y con ello se lleva a ver el patrimonio de la institución y así la toma de decisiones, y que
L4	ya se han dado advertencias en referente a este tema y se debe cumplir al 100%, además un estudio
15	de Auditoría se divide en cinco fases y actualmente está en la parte de Planificación y esto conlleva
L6	hasta dos meses de estudio
L7	
18	MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA
19	AUDITORIA INTERNA
20	
21	
22	
23	GRACIAS
24	Old ICH ID
25	
26	
27	
28	

1	La señora presidenta Angélica Salas Morales, solicita alterar el orden del día para atender el punto
2	34 de la correspondencia, referente a la solicitud por parte de la ANEP referente al reajuste salarial.
3	ACUERDO 1231-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
4	Aprobar la alteración del orden del día para atender el punto 34 de la correspondencia, referente a
5	la solicitud por parte de la ANEP referente al reajuste salarial. Siendo avalado por cinco Regidores
6	Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco
7	Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y
8	DEFINITIVAMENTE APROBADO
9	El funcionario Juan González Román, indica que se presentan con el fin de la preocupación que
10	tienen en función a que según el oficio enviado por parte del Asesor Legal Externo, en la cual se
11	expuso el tema del reajuste salarial e inclusive se presentó la viabilidad del tema y están en la
12	disposición para la mesa de trabajo con el fin de aclarar más el panorama y se pueda resolver, sin
13	embargo con la respuesta del Asesor Legal Externa, desde el 2020 se resolvió indicando en el
14	acuerdo 1321-2021 se cerró el caso y quieren aclarar que lo que se pide actualmente es otro caso a
15	lo que se menciona por parte del Asesor Legal Externo, y por ende no se tuvo respuesta y que
16	inclusive estuvieron preparadas para pasar a otra instancia y por ello se quiere solucionar de la
17	manera más sana, y por ello se presentan para aclarar mejor y buscar prontas soluciones con el fin
18	de tener un pronta respuesta, y ya ha pasado más de un mes desde que se presentaron porque los
19	días pasan, y no hay solución y viendo a los cantones vecinos ya se han tomado las acciones para el
20	pago de ese reajuste salarial, y todos están muy orgullosos de ser parte de la Municipalidad, pero
21	está claro que más que un incentivo es algo que les corresponde
22	El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario agradece por la presencia por la lucha que están
23	hacienda y también por la Unidad bajo la línea sindical, aunque existen siempre diferencias, se debe
24	considerar la Asesoría Legal para tomar una buena decisión, sin embargo, quiere aclarar que si hay
25	algún derecho que se está violando, se debe corregir y compensar, más si se evidencia y se debe
26	resolver para todos y estar tranquilos y que es importante conversar y llegar a un acuerdo
27	La señora presidenta Angélica Salas Morales, solicita alterar el orden del día para atender a la señora
28	Karen Madrigal Madrigal, proveedora de la Municipalidad referente a la compra de terreno
29	Municipal

ACUERDO 1232-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:----

- 1 Aprobar la alteración del orden del día para atender a la señora Karen Madrigal Madrigal,
- 2 proveedora de la Municipalidad referente a la compra de terreno Municipal. Siendo avalado por
- 3 cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas
- 4 Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. ACUERDO POR
- 5 UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----
- 6 La señora Karen Madrigal, proveerá Municipal procede a dar lectura al oficio MSIH-AM-UTGA-
- 7 176-2024 referente al proyecto de compra de terreno para construcción Municipal.-----

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA PLIEGO CONDICIONES

COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN MUNICIPAL

CONVOCATORIA

El Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, cédula jurídica número 3-014-042093, sita 100 metros sur de la esquina noroeste de la plaza de deportes de San Isidro de Heredia, informa que recibirá ofertas de conformidad con los términos establecidos a través del sistema SICOP, conforme el numeral 16 de la Ley General de Contratación Pública

La oficina encargada de tramitar el presente procedimiento de contratación es el departamento de Proveeduría, el cual proporcionará la información adicional necesaria respecto a documentación y trámites relacionados.

En cuanto a las especificaciones técnicas, cualquier consulta debe ser tramitada a través del sistema de compras públicas SICOP, toda aclaración será atendida en tiempo y forma de conformidad a los términos según Artículos 50 de la Ley y 93 del Reglamento. Por parte de la Unidad solicitante y Fiscalizadora en este caso la Unidad Técnica de Gestión Ambiental en la persona de Kendy Villalobos Rodríguez.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La finalidad de esta licitación es la contratación de una persona física o jurídica para la ejecución del proyecto denominado **COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCION INSTALACION MUNICIPAL** según las especificaciones brindadas y para cada uno de los casos. Estas obras se encuentran incluidas dentro del plan Anual de trabajo, como obras por contrato para el periodo 2024.

Es programado para el proyecto "Compra de Terreno para Construcción Instalación Municipal", el cual tiene como objetivo la adquisición de un terreno que permita la ubicación del Centro de Recuperación Móvil de Residuos Sólidos Valorizables, el resguardo de la maquinaria municipal asociada al servicio y la edificación de estructuras para realizar educación ambiental, mediante la concepción de un Parque Tecnológico Ambiental orientado a la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, mediante fondos del servicio de "Recolección de Basura".

La adquisición del activo encuentra sentido bajo la consideración acerca de que los actuales lotes propiedad de la Municipalidad no poseen las características necesarias, de ahí es competencia de la Administración Municipal determinar la ubicación más idónea para que pueda llevar a cabo la planificación anual y de forma paralela las líneas de acción contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal período 2022-2026; por ello el proyecto es considerado como una estrategia para la adquisición de activos o infraestructura pública en el cantón, enmarcado en el

1

30

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

1 2 MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA 3 PLIEGO CONDICIONES objetivo general propuesto en el PAO relacionado con "habilitar oportunidades para 4 el desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro". 5 De acuerdo con los requerimientos y especificaciones indicadas en el oficio de 6 Decisión Inicial MSIH-AM-UTGV-DIC-0007-2024 y oficio de especificaciones No. MSIH-AM-UTGA-176-2024, adjunto al proceso para su consideración. 7 Fase del proyecto que se espera alcanzar durante el periodo presupuestario: 8 El proyecto consta de 3 etapas; la primera consiste en la adquisición del espacio 9 físico, la segunda corresponderá al cerramiento del predio y traslado de las instalaciones actuales dentro del proyecto de Centro de Recuperación Móvil 10 Municipal, y la tercera, desarrollo de infraestructura que permita fomentar el area educativa acorde con los fines de la gestión integral de residuos sólidos. 11 12 Desde un enfoque de plurianulidad, se espera realizar en este periodo económico 2024, específicamente para este segundo semestre del año la primera etapa, 13 correspondiente a la adquisición del terreno. 14 FUNDAMENTO LEGAL 15 Por la cuantía del negocio este proceso se tramita por medio de Licitación Mayor conforme los requerimientos establecidos en el artículo 154 del Reglamento a la Ley, 16 y con base en el artículo 36 de La Ley General de Contratación Pública. Que conforme a los umbrales para bienes y servicios del periodo 2024 según Resolución 17 R-DC-00123-2023 de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta No.232 del 14 de diciembre del 2023. Límites para proyectos de bienes y servicios 18 igual o más \$235.035,033 19 FINANCIAMIENTO 20 El objeto de esta compra será financiado con fondos incluidos en el Programa III, en 21 la partida de Terrenos, los cuales se encuentran debidamente presupuestados. 22 El proyecto se financia con el contenido presupuestario producto de la liquidación presupuestaria periodo 2022 Superávit Específico Fondo de Recolección de Basura 23 y del programa del servicio. En apego al artículo 8 de la Ley 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos. "ARTÍCULO 8.- Funciones de las municipalidades. 24 Las municipalidades serán responsables de la gestión integral de los residuos generados en su cantón" 25 26 Presupuesto total: El presupuesto total estimado es de \$299,159,147.53. 27 RECURSO DE OBJECIÓN: 28 2 29

2

3

4

5

6 7

8

9

11

12

13 14

15

16

17

18 19

20

2122

2324

2526

27

28 29

30

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA PLIEGO CONDICIONES

Si lo cree pertinente, el oferente podrá interponer recurso de objeción al Pliego de Condiciones por medio del sistema digital unificado dentro del plazo de ocho días hábiles (8 días hábiles) siguientes a la comunicación del pliego de condiciones. De conformidad con el artículo 254 siguientes y concordantes del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública 9986 vigente.

La Contraloría General de la República resolverá el recurso de objeción dentro de los ochos días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para responder la audiencia especial conferida.

De acuerdo con el artículo 257 del RLGCP interpuesto un recurso de objeción, se prorrogará la apertura de las ofertas en tanto sea necesaria para resolver el recurso planteado.

Las correcciones o modificaciones que la Administración considere necesario hacer al CARTEL, serán dadas a conocer a los potenciales oferentes por el mismo medio utilizado para la invitación y de manera oportuna, conforme el artículo 40 de la Ley General de Contratación Pública.

CAPITULO I CONDICIONES GENERALES

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

La presente contratación se rige bajo la **Ley 9986** denominada **LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA** y su reglamento. Por lo que se insta a los posibles oferentes revisar y actualizar su documentación y tramites en apego a esta legislación.

Por el solo hecho de presentar la oferta, todo oferente admite:

- a. Por el solo hecho de presentar su oferta, el oferente admite conocer y aceptar todos y cada uno de los extremos, condiciones y disposiciones contenidas en este cartel. Todas las condiciones especiales indicadas en los documentos de referencia cartelarias, deberán ser respondidas en la oferta en el mismo orden y secuencia establecida, señalando la aceptación total de cada una de ellas.
- b. Se solicita agrupar los documentos en las siguientes dos categorías: 1. Oferta Técnica y Económica firmada digitalmente por el oferente o el representante legal en caso de tratarse de una persona jurídica. Este documento puede ser suplido por la información que se consigne en el sistema SICOP siempre que se ajuste a todos los requerimientos cartelarios. 2. Documentos Legales, y deberá estar firmada por el representen legal del oferente-persona jurídica o quién tenga las potestades para ello.

2

3

4 5

6

7

8

9 10

11

12 13

14

15 16

17

18 19

20

21 22

23 24

25 26

27

28

29 30

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA PLIEGO CONDICIONES

- c. Que se somete a los Tribunales y Leyes de Costa Rica en todo lo concerniente a los trámites o incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del presente proceso licitatorio, el CONTRATO y a la ejecución del CONTRATO.
- d. La oferta deberá presentarse por medio del SICOP para la partida y conforme al detalle de las especificaciones técnicas o requerimientos del servicio solicitado, características, presentación.
- e. La oferta deberá indicar claramente en caso de Personas Jurídicas: el nombre ó razón social del oferente, cédula de identidad, de residencia o jurídica, número de teléfono, domicilio y número de facsímil. y deberán ser firmadas por el oferente.; lo anterior donde atender notificaciones.
- Todos los costos relacionados con la preparación y presentación de las ofertas, así como la obtención de las diferentes garantías mencionadas en este cartel, correrán por cuenta exclusiva del oferente; la Municipalidad no reconocerá ningún costo por esos conceptos.
- g. La oferta original debe ser firmada electronicamente por quien tenga suficiente poder para ese acto.
- h. Toda oferta deberá suministrar la información completa y suficiente que permita su análisis y estudio comparativo para efectos de adjudicación. El no suministro de la información sustancial que permita verificar su ajuste a las condiciones significativas del Pliego de Condiciones, descalificará la oferta para efectos del análisis y adjudicación. La oferta deberá contener, además de los datos generales, toda la información necesaria haciendo detalle e indicando cada particularidad como plazo entrega, vigencia, precio y garantías.
- i. Las aclaraciones o modificaciones que la Municipalidad San Isidro considere necesario realizar al cartel de licitación, serán publicadas por medio de SICOP. Será obligación de los oferentes considerar el contenido de estas aclaraciones o modificaciones al cartel, y no podrá alegar desconocimiento de estas, pues forman parte integral del cartel. Las gestiones, objectiones, aclaraciones o recursos que se presenten fuera del
 - sistema SICOP no serán tomadas en cuenta para efectos del concurso, ya que la utilización del sistema en sí mismo pretende dar total transparencia al procedimiento tanto frente a los participantes en el mismo como al público en general.
- j. La omisión en el pliego de condiciones de aquellas obligaciones impuestas por el ordenamiento jurídico a los potenciales oferentes en atención al objeto contractual no exime a estos de su obligado cumplimiento.
- k. Conforme los articulos 32 y 33 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública es deber el oferente y subcontratistas mantener actualizada la información que hayan aportado al momento de solicitar su inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores y Subcontratistas para cada proceso de contratación en el que quieran participar

DOCUMENTOS Y DECLARACIONES JURADAS; QUE SE DEBERÁN VALIDAR EN SICOP

2

4

5 6

7

9

10

11

12

13 14

15

17

16

18 19

20

22

23

21

24

25

2627

28

29

30

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA PLIEGO CONDICIONES

En base al artículo 29 de la **Ley 9986 General de Contratación Pública** y 122 del Reglamento a la Ley todo interesado en participar como **oferente** o como **subcontratista** deben de aceptar las declaraciones juradas rendidas bajo fe de juramento con las responsabilidades y delitos que ello conlleva de indicar información falsa, parametrizadas en el SICOP y seleccionadas por la Administración para esta contratación, de acuerdo con el principio de eficiencia. Así como de presentar las señaladas en el presente Pliego de Condiciones.

DOCUMENTOS Y DECLARACIONES JURADAS; QUE DEBERÁN ADJUNTAR EN SU OFERTA

No será necesario rendirla ante notario público ni autentificación por un abogado.

- El oferente deberá presentar declaración jurada que para este proceso no le afecta la prohibición establecida en el art. 28 de Ley de Contratación Pública.
- Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar una declaración jurada de naturaleza y propiedad de las acciones que contenga la cédula jurídica o física de los accionistas según corresponda, el capital social, la naturaleza de sus acciones, y a quién pertenecen.
 - Además, cada proveedor oferente también debe presentar, como parte de esa declaración jurada, información precisa y completa sobre su(s) beneficiario(s) final(es), incluido el(los) nombre(s) completo(s) de su(s) beneficiario(s) final(es), así como el tipo y número de documento de identificación oficial.
 - En caso de que los accionistas del oferente y del subcontratista sean a su vez personas jurídicas, la declaración jurada deberá comprender, además, la información señalada anteriormente respecto de estas últimas".(Según Adición Art.65 Decreto o.43433-H Alcance 47 Gaceta 43 del 04 marzo 2022)
- Tratándose de personas físicas, deberá presentar una declaración jurada en la que indique el beneficiario final (artículo 5 de la Ley No.9416). incluyendo su nombre completo y su condición declarada de beneficiario final. (Según Adición Art.65 Decreto o.43433-H Alcance 47 Gaceta 43 del 04 marzo 2022).
- Copia de la cédula de identidad del poseedor del bien inmueble.
- Certificación notarial o registral de la personería jurídica en caso de cédula jurídica.
- Datos del representante o apoderado legales poseedor de bien inmueble.

1 2 MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA 3 PLIEGO CONDICIONES 7. Certificación Digital del Plano Catastro emitida por el Registro Nacional de la 4 propiedad. 5 Certificación Literal Digital emitida por el Registro Nacional de la propiedad. 8. 6 9. Disponibilidad de servicios de servicios públicos. 7 10. Si el oferente no es el dueño del inmueble: Presentar autorización del 8 propietario con la firma autenticada por abogado. Certificación de la razón social poseedora del terreno. Certificación de la cédula de identidad del 9 representante legal de la sociedad dueña del terreno. Nota certificada de parte 10 del representante legal autorizando a la razón social o persona física. Poder especial. 11 11. Registro fotográfico de las condiciones actuales del terreno. (al menos 5 12 fotografías del último mes con detalle frontal, lateral, posterior, o detalles adicionales que se consideren pertinentes) 13 14 Opción de compraventa, que detalle aspectos y/o observaciones especiales 12. que susciten para el trámite respectivo. (ANEXO 1) 15 Datos para notificación y contacto. 13. 16 14. Autorización para la realización de inspección y/o valoración en el sitio, y 17 cualquier estudio posterior requerido (estudio de infiltraciones, suelo, entre otros). 18 19 Autorización para realizar de la razonabilidad de costo mediante 15. recomendación de valor de mercado de parte de la Municipalidad. 20 Se deberá suministrar las cuentas bancarias en donde la Municipalidad 16. 21 pueda realizar el pago por medio de transferencia bancaria 22 Los oferentes deberán de adjuntar y cancelar en sus ofertas las siguientes 23 17. especies fiscales: 24 a) Un timbre de \$20.00 (veinte colones) denominado Timbre de la Ciudad de las Niñas, de acuerdo con la Lev 6496 publicada en el Alcance 20ª en la Gaceta 25 151 del 10 de agosto de 1981. 26 27 REQUISITOS DE LAS OFERTAS: 28 29 6

2

3

5

6

7

9

10

11

12

13 14

15

16

17 18

19

20

2122

2324

2526

27

28 29

30

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA PLIEGO CONDICIONES

VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta debe expresar claramente el plazo de vigencia de esta, la cual no podrá establecerse en un plazo inferior 6 MESES, contados a partir de la apertura

COMPROMISO DE VENTA

En la oferta deberá de presentarse un documento de compromiso de venta a la Municipalidad de San Isidro, (ANEXO 1)

AUTORIZACIONES

El oferente con la sola presentación de la oferta autoriza a la Municipalidad a realizar investigaciones adicionales sobre la propiedad.

UTILIZACIÓN DEL BIEN POR TERCEROS

La propiedad ofrecida debe encontrarse completamente desocupada, al momento de la adjudicación de lo contrario la administración no asumirá responsabilidades legales.

PRECIO

- a- El precio deberá ser cierto y definitivo, sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones regulados en el artículo 43 de la presente ley. Será posible mejorar los precios cotizados de conformidad con lo que disponga el reglamento de esta ley. Si el oferente no señala los tributos que afectan su propuesta, se presume que el monto total cotizado los contiene, incluyendo tasas, sobretasas, aranceles de importación y demás impuestos del mercado local.
- b- Los oferentes podrán cotizar solo moneda nacional, según el alcance No. 156 de la Gaceta No. 167 del 10 de septiembre de 2024, se publicó la Directriz No. 44-H denominada "Directriz de uso de la moneda nacional en las contrataciones públicas, dirigida al Sector Público" que dispone el uso de moneda nacional en las nuevas contrataciones públicas y en la negociación de las opciones de prórroga a contratos existentes, considerando para ello que las circunstancias del mercado lo permitan y estableciendo el deber de informar en los pliegos de condiciones o al contratista según corresponda..
- e- El precio deberá ser cierto y definido, invariable, total, unitario y total para las líneas solicitadas, en moneda nacional, sin sujeción a condición alguna no autorizada por este cartel.
- e. De acuerdo con el artículo 104 del Reglamento a la LGCA se indica que la Administración se reserva la posibilidad de adjudicar parcialmente una línea de aumentar o disminuir de acuerdo con el disponible presupuestario.
- f. El precio cotizado debe presentarse en números y letras coincidentes. En caso de divergencia, prevalecerá la suma consignada en letras, salvo el caso de

1 MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA 3 PLIEGO CONDICIONES 4 errores materiales evidentes, cuyo caso prevalecerá el valor real, de acuerdo con el Artículo 98 del RLGCP. 5 6 CARACTERÍSTICAS PRESENTACIÓN 7 a. La oferta económica deberá presentarse en forma total en el sistema SICOP. 8 b. La MUNICIPALIDAD no se obliga a aceptar la oferta de menor precio si considera que ésta contraviene sus intereses o la misma resulta ruinosa. 9 10 c. Para efectos de cotización del precio y de la facturación, el oferente y adjudicatario debe considerar que la MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO está 11 exenta del pago de todo tipo de impuestos. 12 Mas esto no significa que la MUNICIPALIDAD trasladará tal exoneración a las adquisiciones de bienes y servicios que tenga que llevar a cabo el 13 adjudicatario, es decir no se extenderán documentos de exoneración de impuestos a terceros. 14 Igualmente las Municipalidades están exentas según Ley 9635 - IVA -15 Capítulo III - Exenciones - Artículo 9 Inciso 2) .Los bienes y servicios que 16 venda, preste o adquieran las Corporaciones Municipales. 17 d- La cotización que se haga en otros términos será excluida. 18 e- Las ofertas que presenten un precio inaceptable conforme al artículo 106 del 19 RLGCP, será rechazada; será absolutamente nula la oferta que sea presentada en contravención del régimen de prohibición señalado por la Ley 20 de Contratación Administrativa, y conforme al artículo 28 de la Ley General de Contratación Pública. 21 f- NO se aceptará la presentación de ofertas alternativas, NI la de cotizaciones 22 parciales La adjudicación de esta compra se hará en forma total y recaerá en 23 aquella oferta que resulte más ventajosa para la Administración, que cumpla con las especificaciones del cartel. 24 g- De igual forma la Administración se reserva el derecho de adjudicar total o 25 parcialmente una linea de aumentar o disminuir las cantidades a contratar de acuerdo con el disponible presupuestario; así como de rechazar todas las 26 ofertas y declarar desierta la licitación cuando ninguna de ellas convenga a los intereses de la Institución, conforme al artículo 104 del Reglamento. 27 SUB-CONTRATACIONES 28 8 29

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA PLIEGO CONDICIONES

Si el oferente subcontrata servicios a terceros, deberá presentar una constancia y dar fe del tipo de contrato que se tiene para con estos. Igualmente, los subcontratados deberán presentar al igual que el oferente todos los requisitos solicitados a este, y acatar las disposiciones del artículo 133 del RLGCP.

Conforme el artículo 14 de la Ley 9986 "Obligaciones del oferente y del contratista" inciso e) Aportar a la Administración, si resultara adjudicatario, los contratos que acuerde con los subcontratistas, así como cualquier otra información que requiera la Administración para la toma de decisiones, según la etapa del procedimiento de contratación en la que se encuentre. El tratamiento de la información suministrada se regirá por el principio de transparencia, sin perjuicio de la excepción establecida en el artículo 15 de la presente ley.

La Administración queda facultada para solicitar toda la documentación que requiera, para la verificación y toma de decisiones. Y cumplir lo indicado en el artículo 237 del Reglamento a la LGCP 9986, inciso d) Verificar el cumplimiento de los contratistas y de los subcontratistas de las obligaciones obrero-patronales y de seguridad social, así como de los impuestos nacionales.

PARTICIPACIÓN ÚNICA EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Conforme el Artículo 126 del RLGCP una persona física o jurídica únicamente podrá figurar para un mismo concurso en una única oferta ya sea como subcontratista, oferente individual o participar de forma conjunta o consorciada.

La condición anterior también resultará aplicable a las personas físicas o jurídicas que conformen un mismo grupo de interés económico en los términos establecidos en el artículo 49 de la Ley General de Contratación Pública.

CONSORCIOS

En el caso de las ofertas que se presenten bajo la figura de consorcio, este debe obligatoriamente conformarse por todos sus miembros en la plataforma de SICOP, y la oferta deberá estar suscrita por los integrantes del consorcio o sus representantes legales, y en la misma oferta se incluirá el acuerdo consorcial, el cual será utilizado para verificar la designación de los representantes con poder suficiente para actuar durante la fase de estudio de ofertas, formalización, ejecución contractual y trámites de pago.

Los términos, condiciones y extensión de la participación de los miembros de un consorcio en la presentación de su propuesta o ejecución del contrato, no podrán modificarse sin el consentimiento previo de la unidad solicitante. Todos conforme a lo establecido en el RLGCP Artículo 125 inciso d) 128, 129 130,131.

2

3

4 5

6

7

8

10

11

12

13 14

15

16 17

18

19

20

21

2324

25

26

27

28 29

30

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA PLIEGO CONDICIONES

En caso de ofertas en Consorcio, se aclara que los requisitos legales deben ser cumplidos por los miembros del consorcio (CCSS, Póliza, estar al día con los impuestos, declaraciones juradas, patentes en caso de personas jurídicas). Ambas empresas deberán contar con la experiencia mínima establecida.

OTRAS DISPOSICIONES LEGALES

Cualquier condición no prevista en los documentos de contratación se regirá de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley de Administración Financiera de la República, a la Ley y el Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

INSUBSISTENCIA

El concurso podrá declararse insubsistente bajo las premisas que establece el artículo 52 de la LGFCP y concordantes del Reglamento a dicha ley.

PLAZO Y FORMA DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

- a. La MUNICIPALIDAD dictará el acto final de adjudicación en un plazo igual o menor al doble del plazo fijado para la recepción de ofertas. Para este proceso será dentro de los treinta días (30) días hábiles contados a partir del día de la apertura de las ofertas. El cual, en casos excepcionales, por acto motivado, se podrá prorrogar hasta por un plazo igual al de recibir ofertas si la Administración así lo considere pertinente, según lo dispuesto por el Artículo 51de las Ley y1139 RLGCP.
- b. La evaluación de las ofertas que cumplan con los requisitos de forma legales, técnicos y de admisibilidad será evaluada según los parámetros establecidos en el sistema de evaluación indicado más adelante.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 134 del Reglamento a la Ley General de Compras Públicas, la Administración emitirá un solo documento consolidado con todos los aspectos a subsanar o aclarar por parte de los oferentes según corresponda. Y realizará una única prevención para que el oferente subsane y aclare la oferta en el plazo razonable, otorgando al oferente un plazo mínimo de tres días y máximo de diez en este caso, siempre que con ello no se modifique el contenido de la propuesta en cuanto a características del bien, precios, plazos de entrega, ni las garantías de los productos ofrecidos.

 a. Una vez que las ofertas cumplen con los aspectos legales generales y las condiciones específicas y que se determine cuáles son admisibles para una

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA PLIEGO CONDICIONES

eventual adjudicación, se procederá con su calificación de acuerdo con el sistema de valoración y comparación de las ofertas y de acuerdo con el método establecido en el presente Cartel. Luego de ese procedimiento, se tendrá como adjudicataria a la oferente que obtenga el mayor puntaje en el ítem licitado de acuerdo con lo establecido en el presente Cartel.

- La comparación económica de las ofertas elegibles se hará en colones costarricenses.
- c. Las ofertas deberán cotizarse libre de todo tipo de impuestos. (art.25 RLCA)
- d. Una vez adjudicada la contratación el adjudicatario no podrá cambiar o sustituir lo ofrecido. En casos excepcionales la Municipalidad se reserva el derecho de autorizar cambios, previa justificación del funcionario Fiscalizador.

FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

FIRMA DEL CONTRATO.

Una vez perfeccionada la relación contractual, esto es, alcanzada la firmeza del "acto de adjudicación", se procederá con la preparación y firma del contrato administrativo. El adjudicatario deberá electrónicamente proceder a la debida suscripción, dentro del término que la Municipalidad de San Isidro Heredia oportuna y expresamente le notifique.

a. Especies Fiscales

Las especies fiscales necesarias correspondientes al cincuenta por ciento del monto del contrato. De conformidad con el artículo 272 inciso 2) del Código Fiscal, es obligación el cobro de especies fiscales en toda contratación, que realice la Administración, sin importar su cuantía. Al contratista, le corresponde pagar el monto de las especies fiscales, el cual se calculará multiplicando el monto total adjudicado por 0.25%, podrá portarlos como especie fiscal propiamente o en entero de gobierno.

Así como el monto que por reintegro que según directriz del Ministerio de Hacienda DGABCA-NC-12-2016 y que fue habilitado en el sistema SICOP

1 MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA PLIEGO CONDICIONES 3 Para fediliter la determinación del moeto del nuntegro, se recomienda utilizar la siguiente tabla 4 De e0.00 A
Do e25.001.00 A
Do e75.001.00 A
Do e75.001.00 A
Do e250.001.00 A
Do e250.001.00 A
Do e1500.001.00 A
Do e1500.001.00 A e25 000,00 e25 000,00 e100 000,00 e250,000 00 e500 000 00 e1 000 000,00 5 e1 500 000.00 en adetante 6 "Para contrataciones de cuantia mestimatito conformo con la tabla antenomiente indicada, se establique un monto tipo de e626.00 o on su defecto pagar el remiegro mediante timbre fiscar o entero 7 8 c- Garantía de cumplimiento 9 10 Se establece un 5% del monto adjudicado, con una vigencia dos meses adicionales a la fecha probable de recepción definitiva del objeto del CONTRATO. 11 Modo de rendirla: La garantía de Cumplimento debe cumplir con lo establecido en 12 el Artículo 44 de la Ley General de Contratación Pública, y los Artículos 110, 13 111,114, del Reglamento. 14 Devolución Garantía Cumplimiento 15 Artículo 23- La devolución de la Garantía de Cumplimiento se hará diez (10) días hábiles posteriores al finiquito del Contrato (art. 113 RLCP). 16 17 EFICACIA DEL CONTRATO: 18 A. Serán partes del contrato: 19 Las disposiciones legales y reglamentarias que lo afectan. 20 2. El cartel de la licitación. La oferta del adjudicado y sus complementos. 3. 21 El contrato formalizado. 22 Cualquier indicación técnica realizada por el Fiscalizador de la Obra, durante cualquier etapa del Proyecto, con el objeto de realizar en buen 23 termino La orden de inicio de la obra contratada por parte de la MUNICIPALIDAD. 24 LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO 25 La MUNICIPALIDAD fiscalizará este contrato por medio de la Unidad Técnica de 26 Gestión Ambiental, por medio de Licda. Kendy Villalobos Rodríguez. 27 28 TRAMITE DE RECEPCION - PAGO – FACTURA ELECTRONICA 12 29 30

28

29

30

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA PLIEGO CONDICIONES

Conforme el Artículo 11 de la Ley y 14 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública, una vez recibida a satisfacción y presentada la factura o la escritura del terreno, la Administración procederá al pago según lo establecido en el contrato. Se establecen las siguientes condiciones para este trámite y contratación.

- a. Toda solicitud de recepción provisional o total de entrega del bien o servicio contratado, el proveedor debe hacerlo a través de SICOP, con el fin de se realice el registro correspondiente en el expediente electrónico
- b. Una vez el sistema le notifique, el proveedor debe generar la factura electrónica al correo electrónico <u>proveeduria@sanisidro.go.cr</u> en caso de que aplique, o la escritura para el trámite de pago.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará el 100% con la firma de la escritura ante la Notaría del Estado. Según el monto estipulado dentro de la oferta conforme a la evaluación realizada.

- a. La Administración realizará la gestión de pago por medio de transferencia bancaria, por lo que el oferente deberá suministrar en su oferta, las cuentas bancarias en donde la Municipalidad pueda realizar el pago por medio de transferencia bancaria
- El pago se realizará dentro del plazo máximo de 30 días a partir de la aceptación.
 Previa recepción del bien o servicio a satisfacción por parte de la Administración y del visado del Fiscalizador
- c. El pago podrá realizarse en la moneda fijada en la contratación, o bien, en colones costarricenses, salvo lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, de 3 de noviembre de 1995.

RETENCION IMPUESTOS

Se establece que para efectos tributarios y de conformidad con la Ley 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta, se retendrá un dos por ciento (2%) del total a pagar por parte de la Municipalidad, el cual se depositará a nombre del Ministerio de Hacienda. Este se aplicará automáticamente al realizar los pagos correspondientes

1 2 MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA PLIEGO CONDICIONES 3 CAPITULO II 4 5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 6 7 A- Objetivo y/o Alcance del Proyecto: Compra de un terreno para construcción instalación Municipal. 8 B- Plan de Acción: Iniciar con la compra del terreno y posteriormente la construcción de 9 las instalaciones requeridas para la gestión integral de residuos sólidos, en al menos 5 etapas. 10 C- Requisitos de admisibilidad: 11 a. El terreno debe ubicarse en el cantón de San Isidro de Heredia. 12 Debe contar con acceso desde Ruta Nacional 112-116-32 o desde Ruta Cantonal con un derecho de vía mínimo de 12.88 metros promedio y con una 13 distancia de acceso corto desde ruta nacional menor a 60 metros. c. El área mínima debe ser de 4500 metros cuadrados o superior a ésta, con área 14 mínima aprovechable de 2271.15 metros cuadrados. 15 D- Ubicación geográfica y especificaciones: 16 a. El terreno debe contar con plano catastrado y número de finca inscrita completa debidamente en el Registro Nacional o permitir la segregación de la porción 17 ofertada que cumpla con los requerimientos establecidos sin incurrir en plazos 18 extraordinarios y /o que afecten la ejecución del proyecto. Para estos efectos de segregación se realizará solicitud de revisión al Departamento de Catastro 19 Municipal para garantizar la viabilidad del trámite 20 No debe de contar con pozos o fuentes de agua para abastecimiento humano. 21 Debe de cumplir con el artículo 33 de la Ley Forestal N°7575, referente a las áreas de protección. 22 d. No debe de contar con riesgo de inundaciones o amenazas naturales, por lo 23 cual debe contar con certificación de la CNE. 24 e. La topografía del terreno debe ser preferiblemente menor a un 10% pendiente promedio, en sentido longitudinal y transversal del área de cobertura utilizable. 25 f. Que permita ingreso y aparcamiento de camiones vehículos pesados, por lo 26 tanto, en caso de relleno no se permiten. 27 14 28 29 30

2

4 5

6 7

9

8

11

12

10

13 14

15 16

17 18

19

2021

22

23

24

26

25

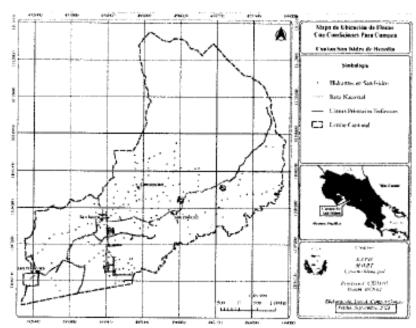
27 28

29

30

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA PLIEGO CONDICIONES

- g. Contar con un sector en donde el ancho sea uniforme con un mínimo de 30 metros para poder maniobrar con camiones pesados dentro del predio.
- h. Frente mínimo debe ser según Plan Regulador de 20 metros.
- Debe ubicarse con acceso frente a calle pública, es decir, el acceso no debe ser por servidumbre agrícola, ni servidumbre de paso.
- j. Contar con acceso a los servicios públicos mediante disponibilidad de agua, electricidad e internet. Encontrarse en el área de acceso de red de hidrantes y red trifásica conforme al mapa 1. En caso de que no se cuente con red trifásica queda sujeto a contar con el visto bueno de la empresa prestadora del servicio para contar con una conexión futura.



Mapa 1. Condiciones del terreno para proyecto

- k. El uso del suelo del bien inmueble ofertado debe ser conforme con el Plan Regulador del Cantón de San Isidro y demás normativa aplicable para poder ser utilizado como Centro de recuperación de residuos sólidos, plantel municipal, y demás instalaciones municipales.
- La compra queda sujeta a los resultados positivos, de los estudios geológicos y cualquier otro estudio que sea necesario para utilizar el bien inmueble según el objetivo municipal, estos estudios serán coordinados según el puntaje más alto obtenido de las ofertas. Como mínimo 4 SPTS distancia de profundidad mínima de 8 metros o rebote de mazo.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

29

30

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA PLIEGO CONDICIONES

E- Condiciones Adicionales:

- a. La Municipalidad de San Isidro, realizará el estudio de suelo de cada una de las propiedades ofrecidas para determinar su uso constructivo, el cual debe cumplir con la finalidad del objeto de esta contratación conforme al Reglamento de Zonificación del Plan Regulador el uso que aplica para la actividad indicada es el denominado con el numeral # 136) Reutilización, recuperación y /o reciclaje de desechos sólidos ordinarios. Este uso de suelo es permitido en las siguientes zonas: ZUCR (Zona Urbana Comercial Residencial), ZIN (Zona Institucional), ZRC (Zona Rural Concentrada), ZICS (Zona Industrial Comercio y Servicios). (MSIH- AM-DCU- CAT-051-2021 Ronald Arce Villaiobos Coordinador CATASTRO MUNICIPAL).
- Las propiedades que no cumplan con estas condiciones automáticamente quedaran descalificadas.
- c. La municipalidad se encargará de realizar un criterio de valor o recomendación de valor del mercado determinando el valor del terreno aproximado mediante factores de ponderación. Sólo se les aplicará a las tres primeras ofertas que cumplen conforme al puntaje obtenido. Con la finalidad de determinar que el precio ofertado no representa una condición en detrimento de la institución, es decir se encuentra dentro del rango de razonabilidad.
- d. Se aceptarán terrenos con edificaciones siempre que las mismas sean aprovechables para la actividad que se destina, o en su defecto exista en compromiso de su retiro antes del proceso registral, pero estas no se considerarán para la recomendación del valor.
- e. Que el inmueble inscrito o no inscrito se encuentre libre de gravámenes, anotaciones e inconsistencias catastrales, así como de cualquier otro tipo de impedimentos que límite u obstaculice en forma inmediata su utilización, tomando en consideración la necesidad imperiosa de su adquisición y uso.

15- Particularidades del procedimiento

Una vez realizado el estudio de ofertas se les informará a los posibles oferentes sobre los resultados de las valoraciones realizadas.

El procedimiento de contratación debe apegarse a la legislación nacional vigente por tal motivo se realizará por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas para la adquisición del terreno.

16- Criterios de evaluación

Para contar con un sistema de selección que permita escoger de manera objetiva la oferta ganadora del concurso recayendo en aquella oferta que obtenga la mayor calificación. Se deberá apegar a lo indicado en el artículo 165 del RLCA, verificándose previamente la

16

1 3 MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA 4 PLIEGO CONDICIONES idoneidad del terreno para el destino propuesto, cumpliendo cabalmente con todos los ítems 5 requeridos. 6 Factores de Calificación: 7 Tabla 3. Partida 1 Factores de calificación para compra de terreno para instalación municipal 8 Factor Puntaje 9 Precio 70 Zonificación 10 10 Características del terreno 10 Proximidad a instalaciones 11 10 Se aplicará a las ofertas el siguiente desglose de criterio de evaluación siempre que 12 cumplan con todos los requisitos técnicos señalados: 13 1- EVALUACIÓN DEL PRECIO DE COMPRA (70) 14 Relación del costo total según metros cuadrados del valor del terreno aprovechable. Para 15 determinar la puntuación obtenida, se aplicará la siguiente fórmula: 16 a) Precio ofertado del área aprovechable 17 Valor total del terreno _= Precio ofertado (Precio metros cuadrado área aprovechable) 18 Cantidad de área aprovechable 19 Cantidad de área aprovechable será determinada en función de los porcentajes de cobertura aplicables a la zonificación del terreno ofertado, calculados por el área de 20 Catastro municipal para cada propiedad ofertada. 21 Valor del terreno es el valor indicado en la tabla 2, columna Precio total, en la oferta presentada. 22 b) Puntuación obtenida 23 Precio ofertado = (PMO/POC) *70% 24 PMO ≈ Precio Menor Oferta 25 POC = Precio Oferta a Calificar 26 2- ZONIFICACIÓN (10) 27 28 17 29 30

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA PLIEGO CONDICIONES

Verificar el uso permitido del terreno según las normativas locales. Según el siguiente desglose, cabe indicar que el puntaje se coloca en correspondencia al porcentaje de cobertura.

Zona	Puntaje
Zona institucional (ZIN)	10
Zona institucional y Zona Especial de protección (ZIN+ZEP)	9
Zona industrial comercio y servicios (ZiCS)	8
Zona industrial comercio y servicios y Zona Especial de Protección (ZICS+ZEP)	7
Zona Rural Concentrada (ZRC)	6
Zona Rural Concentrada y Zona Agrícola (ZRC +ZAG)	5
Zona Rural Concentrada, Zona Agrícola y Zona Especial de protección (ZRC +ZAG+ZEP)	4

3- Características del Terreno (10)

Evaluar la topografía, tamaño y forma del terreno, para los efectos se toman en consideración las curvas de nivel del terreno, conforme a la capa disponible a nivel municipal.

Zona	Puntaje
1% pendiente en más de 50% del terreno	10
2-3% pendiente en más de 50% del terreno	8
5-4% pendiente en más de 50% del terreno	6
7-6% pendiente en más de 50% del terreno	4
9-8 % pendiente en más de 50% del terreno	2

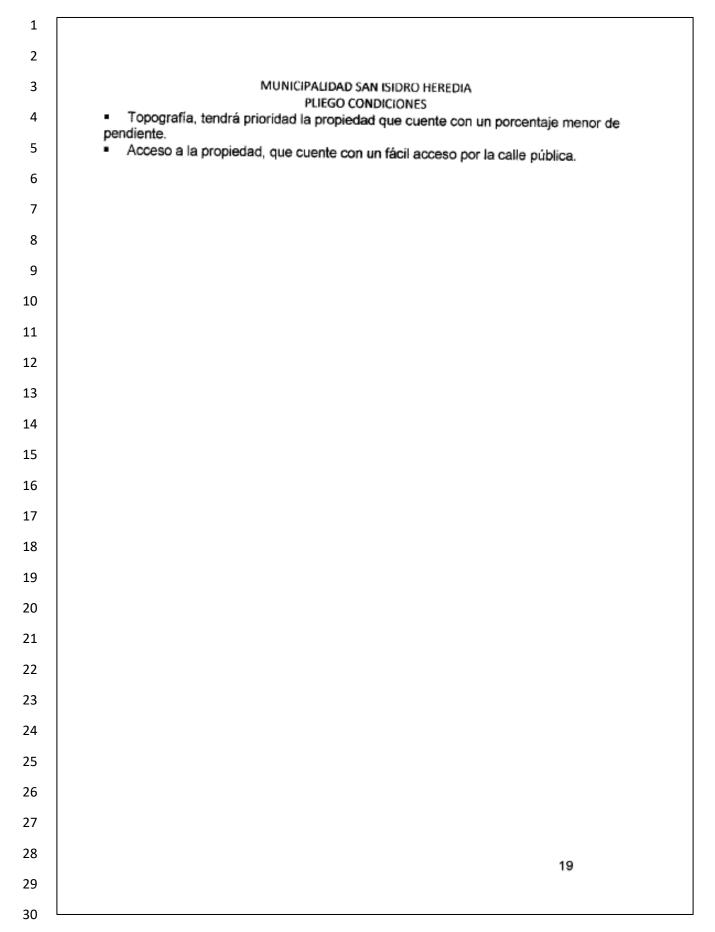
4- Proximidad a Instalaciones

Cercanía a las instalaciones municipales al edificio administrativo municipal.

Zona	Puntaje
0-500 metros	10
mayor de 500 a 1 km	8
mayor 1 a 2 km	6
Más 2km	4

En caso de que dos o más propiedades se ajusten y cumplan con las condiciones planteadas anteriormente, se utilizaran los siguientes posibles criterios de desempate:

Presupuesto máximo disponible



1	El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario consulta si es el proceso inicial, para subir a SICOP
2	y luego ya recibir las ofertas, viene el análisis y demás
3	La señora Karen Madrigal, Proveedora Municipal indica que para publicarlo en SICOP para el
4	pliego de condiciones deben contar con el acuerdo del Concejo Municipal que son 15 días hábiles
5	a partir de la publicación, posterior a esto es la apertura y revisión de cumplimiento y luego de todo
6	el proceso se presenta ante el Concejo Municipal
7	El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario consulta si una parte para el terreno se
8	tiene en el presupuesto que se debe aprobar el día de hoy, además consulta si debe tener aprobada
9	para subirlo a SICOP
10	La señora Karen Madrigal, Proveedora Municipal, indica que sí, pero la Ley establece que puede
11	publicar sin tener el contenido presupuestario, pero para la judicación si se debe tener el contenido
12	presupuestario
13	La señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora Suplente consulta por el tiempo que tendrán los
14	oferentes para subsanar
15	La señora Karen Madrigal, Proveedora Municipal, indica que de 5 a 8 días
16	La señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora Suplente, ya que le surge la duda al no tener el
17	contenido presupuestario, pero que se publique con el monto correcto
18	La señora Karen Madrigal, Proveedora Municipal, menciona que solo con los 279.000.000.00 no
19	esta contemplado con la modificación, ya que eso sería cuando esté aprobada la modificación se
20	solicita una certificación para la judicación y desde ahí se solicita el monto disponible en el
21	contenido presupuestario
22	La señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora Suplente, consulta si se pueden dejar oferentes
23	fuera por no contar con los requisitos del monto.
24	La señora Karen Madrigal, Proveedora Municipal, indica que no
25	El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario indica antes de la votación que tiene las
26	dudas con el tema con lo consultado por su persona y de la señora Ana Melissa Vindas Orozco, ya
27	que considera que debe existir una certificación de la modificación para subirlo a licitación, además
28	solicita que quede por unanimidad para verlo en la próxima Sesión
29	ACUERDO 1233-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
30	Considerando

1	I. Que se conoce el oficio MSIH-AM-UTGA-176-2024 referente al proyecto de compra de
2	terreno para construcción Municipal
3	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
4	1. Avalar lo indicado en el oficio MSIH-AM-UTGA-176-2024, para que el mismo sea
5	publicado en el SICOP
6	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
7	Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
8	y Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD.
9	ARTÍCULO III. Lectura de correspondencia
10	1. Correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2024, suscrito por el señor Edwin Venegas Cortés
11	Comité Organizado de Vecinos de Santa Cecilia, mediante el cual solicita la fecha de entrega de
12	los insumos solicitados para la actividad cultural que se realizara para las fiestas patronales de
13	Santa Cecilia el 24 de noviembre de 2024
14	ACUERDO 1234-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
15	Considerando
16	I. Que se recibe correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2024, suscrito por el señor Edwir
17	Venegas Cortés, Comité Organizado de Vecinos de Santa Cecilia, mediante el cual solicita la
18	fecha de entrega de los insumos solicitados para la actividad cultural que se realizara para las
19	fiestas patronales de Santa Cecilia el 24 de noviembre de 2024
20	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
21	1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2024, suscrito por
22	el señor Edwin Venegas Cortés, Comité Organizado de Vecinos de Santa Cecilia
23	2. Trasladar el correo a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y
24	respuesta
25	3. Notificar el presente acuerdo al señor Edwin Venegas Cortés, Comité Organizado de
26	Vecinos de Santa Cecilia
27	Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
28	Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.
29	ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO

1	2. Nota de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito por el señor Cristian Rodríguez Jaén, mediante el
2	cual adjunto tema referente a la vivienda como derecho del Ser Humano Cantonal y Distrital
3	ACUERDO 1235-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
4	I. Que se recibe nota de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito por el señor Cristian Rodríguez Jaén,
5	mediante el cual adjunto tema referente a la vivienda como derecho del Ser Humano Cantonal y
6	Distrital
7	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
8	1. Declarar de conocimiento la nota de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito por el señor
9	Cristian Rodríguez Jaén, mediante el cual adjunto tema referente a la vivienda como
LO	derecho del Ser Humano Cantonal y Distrital
l1	2. Trasladar la nota a los miembros de este concejo y a los concejos de distrito para su
12	información
L3	3. Notificar el presente acuerdo al señor Cristian Rodríguez Jaén, a los miembros de este
L4	concejo y a los concejos de distrito
L5	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
L6	Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
L7	y Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD.
18	3. Oficio DREH-SCR06-CTPSIH-DIR-210-2024 de fecha 04 de octubre de 2024, suscrito por el
L9	Dr. Adrián Granados Masís, director del Colegio Técnico Profesional de San Isidro de Heredia,
20	mediante el cual indica que desde el momento que ingresó a la institución no ha tenido
21	conocimiento de la Junta Administrativa del Gimnasio, que según los educadores de física el
22	docente Marcos Alvarado Ramírez es el representante del Centro Educativo
23	ACUERDO 1236-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
24	I. Que se recibe oficio DREH-SCR06-CTPSIH-DIR-210-2024 de fecha 04 de octubre de 2024,
25	suscrito por el Dr. Adrián Granados Masís, director del Colegio Técnico Profesional de San
26	Isidro de Heredia, mediante el cual indica que desde el momento que ingresó a la institución no
27	ha tenido conocimiento de la Junta Administrativa del Gimnasio, que según los educadores de
2	física el docente Marcos Alvarado Ramírez es el representante del Centro Educativo

1	II. Que el señor Dr. Adrián Granados Masís, indica que los docentes le han indicado que se
2	juramentó en algún momento como miembro de esta Junta Administradora al profesor Marcos
3	Alvarado Ramírez, cédula 401710182 como representante del centro educativo
4	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
5	1. Declarar de conocimiento el oficio DREH-SCR06-CTPSIH-DIR-210-2024 de fecha 04 de
6	octubre de 2024, suscrito por el Dr. Adrián Granados Masís, director del Colegio Técnico
7	Profesional de San Isidro de Heredia
8	2. Indicar al señor Dr. Adrián Granados Masís que es necesaria la conformación de la junta
9	directiva del gimnasio, por lo que realizaremos la búsqueda en archivos de este concejo
10	para verificar si existe un nombramiento vigente de esta junta y se le notificará no
11	necesario
12	3. Notificar el presente acuerdo al señor Dr. Adrián Granados Masís, director del Colegio
13	Técnico Profesional de San Isidro de Heredia y a la señora Dilana Fonseca Rodríguez,
14	Secretaria a.i. del Concejo Municipal para que realice la búsqueda de la información en
15	los archivos
16	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
17	Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
18	y Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD
19	4. Nota sin fecha, suscrito por Manuel Montealegre Bejarano, consultor TI, mediante el cual
20	presenta propuesta para la implementación de un sistema de Transcripción y Trazabilidad de
21	Actas, para optimizar la gestión secretarial de esta Municipalidad
22	ACUERDO 1237-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
23	I. Que se recibe nota sin fecha, suscrito por Manuel Montealegre Bejarano, consultor TI, mediante
24	el cual presenta propuesta para la implementación de un sistema de Transcripción y
25	Trazabilidad de Actas, para optimizar la gestión secretarial de esta Municipalidad
26	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
27	1. Declarar de conocimiento la nota sin fecha, suscrito por Manuel Montealegre Bejarano,
28	consultor TI, mediante el cual presenta propuesta para la implementación de un sistema de
29	Transcripción y Trazabilidad de Actas
30	2. Agradecer al señor Manuel Montealegre Bejarano por la información remitida, ya que este

1	concejo ha mostrado interés en mejorar las herramientas para nuestras sesiones
2	3. Trasladar la oferta a la Administración Municipal para que se valora si dentro del
3	presupuesto del año 2025 se puede adquirir un software o solución como la que se describe
4	en la oferta y si fuera factible, realizar el proceso debido para su adquisición
5	4. Notificar el presente acuerdo al señor Manuel Montealegre Bejarano y al señor Eddie
6	Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal
7	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
8	Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
9	y Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD
10	5. Correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka Ugalde
11	Camacho, jefe de Área de Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicitan el criterio
12	referente al proyecto de Ley Expediente N° 23.734 "CONMEMORACIÓN Y
13	CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DEL POLICÍA Y DE LAS FUERZAS DE
14	POLICÍA COSTARRICENSES" (ANTERIORMENTE DENOMINADO:
15	CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA FUERZA PÚBLICA Y OTROS
16	CUERPOS POLICIALES; Y, EL DÍA NACIONAL DEL POLICÍA)
17	ACUERDO 1238-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
18	Considerando
19	I. Que se recibe correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka
20	Ugalde Camacho, jefe de Área de Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicitan el
21	criterio referente al proyecto de Ley Expediente N° 23.734 "CONMEMORACIÓN Y
22	CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DEL POLICÍA Y DE LAS FUERZAS DE
23	POLICÍA COSTARRICENSES" (ANTERIORMENTE DENOMINADO:
24	CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA FUERZA PÚBLICA Y OTROS
25	CUERPOS POLICIALES; Y, EL DÍA NACIONAL DEL POLICÍA)
26	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
27	1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito por
28	la señora Ericka Ugalde Camacho, jefe de Área de Comisiones Legislativas III
29	2. Trasladar el análisis del proyecto de ley a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para
30	su análisis y dictamen correspondiente

1	3. Notificar el presente acuerdo a la señora Ericka Ugalde Camacho, jefe de Area de
2	Comisiones Legislativas III y a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos
3	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
4	Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se
5	declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
6	6. Nota de fecha 19 de abril de 2024, suscrito por el señor Gilberto Monge Pizarro, director
7	ejecutivo de la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José (FEMETROM),
8	mediante el cual indica han decidido brindar donación de asistencia técnica no reembolsable de
9	EUR 666.920 en favor de un estudio para una solución técnica viable y financiable al problema
10	de los desechos sólidos en la Gran Área Metropolitana de San José / Costa Rica
11	ACUERDO 1239-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
12	I. Que se recibe nota de fecha 19 de abril de 2024, suscrito por el señor Gilberto Monge Pizarro,
13	director ejecutivo de la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José
14	(FEMETROM), mediante el cual indica han decidido brindar donación de asistencia técnica no
15	reembolsable de EUR 666.920 en favor de un estudio para una solución técnica viable y
16	financiable al problema de los desechos sólidos en la Gran Área Metropolitana de San José /
17	Costa Rica
18	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
19	1. Declarar de conocimiento la nota de fecha 19 de abril de 2024, suscrito por el señor Gilberto
20	Monge Pizarro, director ejecutivo de la Federación Metropolitana de Municipalidades de
21	San José (FEMETROM)
22	2. Indicar al señor Gilberto Monge Pizarro que, desde este concejo municipal, apoyamos la
23	gestión que han realizado para convenio que han negociado con Embajada de Francia y
24	estamos en toda la disposición de colaborar. Además, agradecemos que nos han mantenido
25	informados oportunamente al respecto
26	3. Trasladar el documento al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que por
27	medio de los departamentos competentes brinde respuesta y se analice la colaboración para
28	ser parte del proceso descrito en la nota
29	4. Notificar el presente acuerdo al señor Gilberto Monge Pizarro, director ejecutivo de la
30	Federación Metropolitana de Municipalidades de San José (FEMETROM), al señor Eddie

1	Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y a la Comisión Municipal Asuntos Ambientales para
2	su conocimiento
3	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
4	Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se
5	declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD
6	7. Correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito la Licda. Ana Julia Araya Alfaro,
7	jefa de Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicitan el criterio del Expediente
8	N.º 24.329, "LEY ESPECIAL PARA DEFINIR LAS CONDICIONES DE JUBILACIÓN
9	DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS DE POLICÍAS DE COSTA RICA."
LO	ACUERDO 1240-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
l1	Considerando
L2	I. Que se recibe correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito la Licda. Ana Julia
L3	Araya Alfaro, jefa de Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicitan el criterio
L4	del Expediente N.º 24.329, "LEY ESPECIAL PARA DEFINIR LAS CONDICIONES DE
L5	JUBILACIÓN DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS DE POLICÍAS DE COSTA RICA.
L6	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
L7	1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito la
L7 L8	1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área de Comisiones Legislativas II
18	Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área de Comisiones Legislativas II
L8 L9	Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área de Comisiones Legislativas II 2. Trasladar el análisis del proyecto de Ley a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para
18 19 20	Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área de Comisiones Legislativas II 2. Trasladar el análisis del proyecto de Ley a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y dictamen correspondiente
18 19 20 21	Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área de Comisiones Legislativas II 2. Trasladar el análisis del proyecto de Ley a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y dictamen correspondiente 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área de
18 19 20 21	 Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área de Comisiones Legislativas II
18 19 20 21 22 23	 Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área de Comisiones Legislativas II
18 19 20 21 22 23	 Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área de Comisiones Legislativas II. Trasladar el análisis del proyecto de Ley a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y dictamen correspondiente. Notificar el presente acuerdo a la señora Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área de Comisiones Legislativas II y a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se
18 19 20 21 22 23 24	 Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área de Comisiones Legislativas II
18 19 20 21 22 23 24 25	 Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área de Comisiones Legislativas II
18 19 20 21 22 23 24 25 26	 Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área de Comisiones Legislativas II

1	COMITES CANTONALES DE DEPORTES Y LIMITAR LA REELECCION
2	INDEFINIDA"
3	ACUERDO 1241-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
4	Considerando
5	I. Que se recibe correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito la señora Ericka Ugalde
6	Camacho, jefa Área de Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicitan el criterio sobre el
7	Expediente N° 24.421 "LEY PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 174, 177 Y ADICIÓN
8	DE UN ARTÍCULO 177 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, N.º 7794, DE 30 DE ABRIL
9	DE 1998, PARA CREAR EL NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS SUPLENTES DE LOS
10	COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y LIMITAR LA REELECCIÓN
11	INDEFINIDA"
12	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
13	1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito la
14	señora Ericka Ugalde Camacho, jefa Área de Comisiones Legislativas III
15	2. Trasladar el análisis del proyecto de ley a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos y al
16	señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para su análisis y dictamen
17	correspondiente
18	3. Notificar el presente acuerdo a la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa Área de Comisiones
19	Legislativas III y a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos
20	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
21	Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se
22	declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
23	9. Correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño,
24	jefa de Área de Comisiones Legislativas IV, mediante el cual solicita criterio referente al texto
25	sustitutivo aprobado el proyecto de LEY DE ARMONIZACIÓN DEL RECUENTO
26	ELECTORAL Expediente N° 24.358
27	ACUERDO 1242-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
28	Considerando
29	I. Que se recibe correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito por la señora Cinthya
30	Díaz Briceño, jefa de Área de Comisiones Legislativas IV, mediante el cual solicita criterio

1	referente al texto sustitutivo aprobado el proyecto de LEY DE ARMONIZACION DEI
2	RECUENTO ELECTORAL Expediente N° 24.358
3	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
4	1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito por
5	la señora Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área de Comisiones Legislativas IV
6	2. Trasladar el análisis del proyecto de ley a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para
7	su análisis y dictamen correspondiente
8	3. Notificar el presente acuerdo a la señora Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área de Comisiones
9	Legislativas IV y a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos
10	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
11	Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se
12	declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
13	10. Correo electrónico de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro
14	jefa Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita el criterio referente a
15	Expediente N.º 24.329, "LEY ESPECIAL PARA DEFINIR LAS CONDICIONES DE
16	JUBILACIÓN DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS DE POLICÍAS DE COSTA RICA.
17	ACUERDO 1243-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
18	Considerando
19	I. Que se recibe correo electrónico de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por la Licda. Ana Julia
20	Araya Alfaro, jefa Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita el criterio
21	referente al Expediente N.º 24.329, "LEY ESPECIAL PARA DEFINIR LAS
22	CONDICIONES DE JUBILACIÓN DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS DE POLICÍAS
23	DE COSTA RICA"
24	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
25	1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por
26	la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefa Área de Comisiones Legislativas II
27	2. Trasladar el análisis del proyecto de ley a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para
28	su análisis y dictamen correspondiente
29	3. Notificar el presente acuerdo a la señora Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefa Área de
30	Comisiones Legislativas II y a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos

1	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
2	Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se
3	declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
4	11. Oficio DFOE-LOC-1428 de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por las señoras Licda. Vivian
5	Garbanzo Navarro, Gerente de Área y Licda. María José Láscarez Granados, Fiscalizadora
6	Asociada, mediante el cual adjunta la aprobación del Presupuesto Extraordinario 2-2024 de la
7	Municipalidad de San Isidro de Heredia
8	ACUERDO 1244-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
9	Considerando
10	I. Que se recibe oficio DFOE-LOC-1428 de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por las señoras
11	Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área y Licda. María José Láscarez Granados,
12	Fiscalizadora Asociada de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de
13	Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, mediante el
14	cual adjunta la aprobación del Presupuesto Extraordinario 2-2024 de la Municipalidad de San
15	Isidro de Heredia
16	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
17	1. Declarar de conocimiento el oficio DFOE-LOC-1428 de fecha 08 de octubre de 2024,
18	suscrito por las señoras Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área y Licda. María
19	José Láscarez Granados, Fiscalizadora Asociada de la División de Fiscalización Operativa
20	y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de
21	la República
22	2. Trasladar el oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento
23	3. Felicitar a la Administración Municipal por el esfuerzo y efectiva aprobación de esta
24	modificación
25	4. Notificar el presente acuerdo a las señoras Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de
26	Área y Licda. María José Láscarez Granados, Fiscalizadora Asociada de la Contraloría
27	General de la República, al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y a la
28	Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto
29	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
30	Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se

1	declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD
2	12. Nota de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por el señor Alberto Cabezas Villalobos, presidente
3	de la Asociacion Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, mediante el cual solicita la
4	respuesta referente a la investigación del cumplimiento del Artículo 13 de la Ley 7600 por parte
5	de la Administración Municipal a través de la Auditoría Interna
6	ACUERDO 1245-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
7	Considerando
8	I.Que se recibe nota de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por el señor Alberto Cabezas
9	Villalobos, presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras,
LO	mediante el cual solicita la respuesta referente a la investigación del cumplimiento del Artículo
l1	13 de la Ley 7600 por parte de la Administración Municipal a través de la Auditoría Interna
12	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
L3	1. Declarar de conocimiento la nota de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por el señor
L4	Alberto Cabezas Villalobos, presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo
L 5	Accesible sin Fronteras
L 6	2. Trasladar el oficio a la señora Sheirys Villalobos, Auditora Interna para su análisis y
L7	respuesta
18	3. Notificar el presente acuerdo a la señora Sheirys Villalobos, Auditora Interna y al señor
L9	Alberto Cabezas Villalobos, presidente de la Asociacion Agencia para el Desarrollo
20	Accesible sin Fronteras
21	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
22	Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
23	y Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD
24	13. Correo electrónico de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka Ugalde
25	Camacho, jefa de Área de Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicitan el criterio al
26	Expediente N° 22.927 "REFORMA DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS
27	TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL PARA REDUCIR LÍMITES DE VELOCIDAD EN
28	ZONAS URBANAS NO DEMARCADAS Y MODIFICAR SANCIONES POR EXCESO
29	DE VELOCIDAD"
30	ACUERDO 1246-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:

1	Considerando
2	I. Que se recibe correo electrónico de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka
3	Ugalde Camacho, jefa de Área de Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicitan el
4	criterio al Expediente N° 22.927 "REFORMA DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS
5	PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL PARA REDUCIR LÍMITES DE
6	VELOCIDAD EN ZONAS URBANAS NO DEMARCADAS Y MODIFICAR
7	SANCIONES POR EXCESO DE VELOCIDAD"
8	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
9	1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por
10	la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área de Comisiones Legislativas III
11	2. Trasladar el análisis del proyecto de ley a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos y al
12	señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para su análisis y dictamen
13	correspondiente
14	3. Notificar el presente acuerdo a la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área de
15	Comisiones Legislativas III y a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos
16	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
17	Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se
18	declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
19	14. Correo electrónico de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por el señor Francisco Ramírez,
20	presidente ADI Concepción San Isidro de Heredia, mediante el cual solicita respuesta al acuerdo
21	0846-2024 referente al Estadio de Concepción de San Isidro de Heredia
22	ACUERDO 1247-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
23	Considerando
24	I. Que se recibe correo electrónico de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por el señor Francisco
25	Ramírez, presidente ADI Concepción San Isidro de Heredia y CCDRISH-85-2024 de fecha 09
26	de octubre de 2024, suscrito por el señor Kevin Castillo López, Gestor Deportivo, mediante el
27	cual brinda respuesta al acuerdo 0846-2024
28	II. Que el señor Francisco Ramírez, presidente ADI Concepción San Isidro de Heredia, mediante
29	el cual solicita el criterio legal que respalde el oficio CCDRISH-85-2024 de fecha 09 de octubre
30	de 2024, suscrito por el señor Kevin Castillo López, Gestor Deportivo,

1	III.	Que en la respuesta del oficio CCDRISH-85-2024 de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito por
2		el señor Kevin Castillo López se indica que la Administración Municipal está trabajando en un
3		modelo de administración que contemple el uso adecuado e igualitario de todas las plazas y
4		estadios municipales, asegurando que se atiendan las necesidades de toda la población
5	IV.	Que la ley establece la facultad de ceder la administración sus áreas deportivas y recreativas a
6		las organizaciones de desarrollo comunal constituidas por la Ley 3859, Ley sobre Desarrollo
7		de la Comunidad, de 7 de abril de 1967, y su reglamento, así como a las asociaciones
8		constituidas por la Ley 218, Ley de Asociaciones, de 8 de agosto de 1939, mediante firma previa
9		de un convenio entre ambas, cuando así lo solicite la respectiva organización, y el área a
10		administrar se encuentre dentro de la circunscripción territorial de la organización, y esta se
11		comprometa a asumir el mantenimiento y las mejoras de las mismas instalaciones, sin embargo,
12		lo anterior no es una obligación y se debe analizar y decidir de manera responsable, discutida y
13		fundamentada en conjunto con la administración municipal y el Concejo Municipal otorga la
14		aprobación de dicho convenio.
15	Poi	tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
16	1.	Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por
17		el señor Francisco Ramírez, presidente ADI Concepción San Isidro de Heredia y
18		CCDRISH-85-2024 de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito por el señor Kevin Castillo
19		López, Gestor Deportivo
20	2.	Trasladar a la Administración para que se considere un criterio legal
21	3.	Notificar el presente acuerdo al señor Francisco Ramírez, presidente ADI Concepción San
22		Isidro de Heredia y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal
23	Se	dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
24	Me	ndoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
25	у А	angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD
26	15.	Correo electrónico de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito por el señor Juan Diego Alpízar
27		Argüello, Encargado de Energía y Alumbrado Público, ESPH, mediante el cual indica que el
28	(caso de la cuesta los Chizos ya fue atendido
29	AC	CUERDO 1248-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
30	Co	nsiderando

1	I. Que se recibe correo electrónico de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito por el señor Juan Diego
2	Alpízar Argüello, Encargado de Energía y Alumbrado Público, ESPH, mediante el cual indica
3	que el caso de la cuesta los Chizos ya fue atendido
4	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
5	1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito por
6	el señor Juan Diego Alpízar Argüello, Encargado de Energía y Alumbrado Público, ESPH.
7	2. Trasladar el correo electrónico al Concejo de Distrito de San Jose para su conocimiento y
8	verificación
9	3. Notificar el presente acuerdo al señor Juan Diego Alpízar Argüello, Encargado de Energía
10	y Alumbrado Público, ESPH y al Concejo de Distrito de San José
11	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
12	Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
13	y Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD
14	16. Nota sin fecha, suscrito por el señor Romualdo Alemán Umaña, Abogado y Notario Público,
15	mediante el cual solicita la pronta actualización del Plan Regulador
16	ACUERDO 1249-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
17	Considerando
18	I. Que se recibe nota sin fecha, suscrito por el señor Romualdo Alemán Umaña, Abogado y Notario
19	Público, mediante el cual solicita la pronta actualización del Plan Regulador
20	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
21	1. Declarar de conocimiento la nota sin fecha, suscrito por el señor Romualdo Alemán Umaña,
22	Abogado y Notario Público, mediante el cual solicita la pronta actualización del Plan
23	Regulador
24	2. Trasladar la nota al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para su debida
25	respuesta
26	3. Notificar el presente acuerdo al señor Romualdo Alemán Umaña, Abogado y Notario
27	Público y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal
28	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
29	Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
30	y Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD

1	17. Nota de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito las señoras Ana C. Hernández y María Hernández,
2	vecinas de Montaña Azul, mediante el cual solicita una cámara de vigilancia en el sector de
3	Montaña Azul
4	ACUERDO 1250-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
5	Considerando
6	I. Que se recibe nota de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito las señoras Ana C. Hernández y
7	María Hernández, vecinas de Montaña Azul, mediante el cual solicita una cámara de vigilancia
8	en el sector de Montaña Azul
9	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
10	1. Declarar de conocimiento la nota de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito las señoras Ana
11	C. Hernández y María Hernández, vecinas de Montaña Azul
12	2. Trasladar la nota al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para su debida
13	respuesta
14	3. Notificar el presente acuerdo a las señoras Ana C. Hernández y María Hernández, vecinas
15	de Montaña Azul y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal
16	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
17	Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
18	y Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD
19	18. Oficio GADM-0006 de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito por el señor Alonso Dalorzo
20	Marín, mediante el cual solicita información referente a la academia de música y en particular
21	al estatus y funciones de la señora Miriam Padilla
22	ACUERDO 1251-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
23	Considerando
24	I. Que se recibe oficio GADM-0006 de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito por el señor Alonso
25	Dalorzo Marín, mediante el cual solicita información referente a la academia de música y en
26	particular al estatus y funciones de la señora Miriam Padilla
27	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
28	1. Declarar de conocimiento el oficio GADM-0006 de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito
29	por el señor Alonso Dalorzo Marín
30	2. Trasladar el oficio al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para su debida

-	respuesta.
2	3. Notificar el presente acuerdo al señor Alonso Dalorzo Marín y al señor Eddie Ramírez
3	Sánchez, Alcalde Municipal
4	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
5	Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
6	y Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD.
7	19. Oficio GADM-0005-2024 de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito por el señor Alonso Dalorzo
8	Marín, mediante el cual solicita información relacionada con el Comité de Deportes de la
9	Municipalidad de San Isidro de Heredia
10	ACUERDO 1252-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
11	Considerando
12	I. Que se recibe Oficio GADM-0005-2024 de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito por el señor
13	Alonso Dalorzo Marín, mediante el cual solicita información relacionada con el Comité de
14	Deportes de la Municipalidad de San Isidro de Heredia
15	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
16	1. Declarar de conocimiento, para este concejo Oficio GADM-0005-2024 de fecha 09 de
17	octubre de 2024, suscrito por el señor Alonso Dalorzo Marín
18	2. Trasladar dicho oficio al señor Eddie Ramírez Sánchez alcalde municipal para que le brinde
19	lo solicitado por el señor Alonso Dalorzo Marín
20	3. Notificar este acuerdo al Sr. Alonso Dalorzo Marín y al señor Eddie Ramírez Sánchez
21	Alcalde Municipal
22	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios
23	Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy
24	Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD.
25	20. Correo electrónico de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka Ugalde
26	Camacho, jefe de Área de Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicita criterio sobre el
27	proyecto de Ley Expediente N° 24.344 "REFORMA DE LOS ARTÍCULO 2 Y 234 DE LA
28	LEY N.º 9078 "LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y
29	SEGURIDAD VIAL Y SUS REFORMAS
30	ACUERDO 1253-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:

1	Considerando
2	I. Que se recibe Correo electrónico de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka
3	Ugalde Camacho, jefe de Área de Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicita criterio
4	sobre el proyecto de Ley Expediente N° 24.344 "REFORMA DE LOS ARTÍCULO 2 Y 234
5	DE LA LEY N.º 9078 "LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y
6	SEGURIDAD VIAL Y SUS REFORMAS
7	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
8	1. Declarar de conocimiento, para este concejo Correo electrónico de fecha 09 de octubre de
9	2024, suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho, jefe de Área de Comisiones
LO	Legislativas III
l1	2. Trasladar este correo a la Comisión de Jurídicos para que brinden el dictamen
L2	correspondiente.
L3	3. Notificar este acuerdo a la señora Ericka Ugalde Camacho, jefe de Área de Comisiones
L4	Legislativas III y a la Comisión de Jurídicos
L5	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
L6	Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.
L7	ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
L8	21. Correo electrónico de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka Ugalde
L9	Camacho, jefa de Área de Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicita criterio sobre el
20	texto dictaminado del Expediente N° 22.927 "REFORMA DE LA LEY DE TRÁNSITO POR
21	VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL PARA REDUCIR LÍMITES DE
22	VELOCIDAD EN ZONAS URBANAS NO DEMARCADAS Y MODIFICAR
23	SANCIONES POR EXCESO DE VELOCIDAD."
24	ACUERDO 1254-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
25	Considerando
26	I. Que se recibe Correo electrónico de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka
27	Ugalde Camacho, jefa de Área de Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicita criterio
28	sobre el texto dictaminado del Expediente N° 22.927 "REFORMA DE LA LEY DE TRÁNSITO
00	POR VÍAS PIÍRLICAS TERRESTRES V SEGURIDAD VIAL PARA REDUCIR LÍMITES

1	DE VELOCIDAD EN ZONAS URBANAS NO DEMARCADAS Y MODIFICAR
2	SANCIONES POR EXCESO DE VELOCIDAD."
3	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
4	1. Declarar de conocimiento, para este concejo Correo electrónico de fecha 08 de octubre de
5	2024, suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho, jefe de Área de Comisiones
6	Legislativas III
7	2. Trasladar este correo a la Comisión de Jurídicos para que brinden el dictamen
8	correspondiente
9	3. Notificar este acuerdo a la señora Ericka Ugalde Camacho, jefe de Área de Comisiones
10	Legislativas III y a la Comisión de Jurídicos
11	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
12	Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se
13	declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
14	22. Oficio 3003-2024 de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por la secretaria del Concejo
15	Municipal de Goicochea, mediante el cual solicitan el apoyo a la Municipalidad de Goicochea,
16	San Carlos y Cartago referente a la solicitud a los diputados, ministra de Educación y al
17	Ministerio de Hacienda de revertir la tendencia de disminuirlos recursos económicos a la
18	Educación de nuestro país
19	ACUERDO 1255-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
20	Considerando
21	I. Que se recibe Oficio 3003-2024 de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por la secretaria del
22	Concejo Municipal de Goicochea, mediante el cual solicitan el apoyo a la Municipalidad de
23	Goicochea, San Carlos y Cartago referente a la solicitud a los diputados, a la ministra de
24	Educación y al Ministro de Hacienda de revertir la tendencia de disminuir los recursos
25	económicos a la Educación de nuestro país
26	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
27	1. Declarar de conocimiento, para este concejo Oficio 3003-2024 de fecha 08 de octubre de
28	2024, suscrito por la secretaria del Concejo Municipal de Goicochea
29	2. Brindar el apoyo a la Municipalidad de Goicochea, San Carlos y Cartago en su solicitud a
30	los diputados, a la ministra de Educación y al ministro de Hacienda que pretenden revertir

1	tendencia de disminuir los recursos economicos a la Educación de nuestro país
2	3. Notificar este acuerdo a la secretaria del Concejo Municipal de Goicochea, a los diputados,
3	a la Ministra de Educación y al Ministro de Hacienda.
4	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
5	Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
6	y Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y
7	DEFINITIVAMENTE APROBADO
8	23. Oficio MSIH-CM-AI-91-2024 de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito por la señora Sheirys
9	Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual adjunta respuesta al acuerdo 1182
LO	2024, referente al avance de la Auditoria al Comité de Deportes
l1	ACUERDO 1256-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
L2	Considerando
L3	I. Que se recibe oficio MSIH-CM-AI-91-2024 de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito por la
L4	señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual adjunta respuesta a
L5	acuerdo 1182-2024, referente al avance de la Auditoria al Comité de Deportes
L6	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
L7	1. Declarar de conocimiento el oficio MSIH-CM-AI-91-2024 de fecha 09 de octubre de 2024,
L8	suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal
L9	2. Trasladar el oficio al señor Luis Álvarez, Asesor Legal externo para que brinde criterio legal
20	sobre si son válidos los argumentos expuestos por la señora Sheirys Villalobos Campos,
21	Auditora Municipal para no iniciar la auditoría al Comité Cantonal de Deporte y
22	Recreación, así como poder extender la auditoría desde el año 2016
23	3. Notificar este acuerdo al señor Luis Álvarez, asesor legal externo y a la señora Sheirys
24	Villalobos Campos, Auditora Municipal
25	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
26	Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
27	y Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y
28	DEFINITIVAMENTE APROBADO
29	24. Oficio REF. 5708/2024 de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ana Patricia
30	Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén, mediante el cual reprochan la

1	reciente intención del actual gobierno reinstaurar la minería a cielo abierto conforme se ha
2	informado recientemente en distintos medios de comunicación y concretado mediante el
3	expediente No. 24.577
4	ACUERDO 1257-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
5	Considerando
6	I. Que se recibe Oficio REF. 5708/2024 de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ana
7	Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén, mediante el cual reprochan
8	la reciente intención del actual gobierno reinstaurar la minería a cielo abierto conforme se ha
9	informado recientemente en distintos medios de comunicación y concretado mediante el
10	expediente No. 24.577
11	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
12	1. Declarar de conocimiento, para este concejo Oficio REF. 5708/2024 de fecha 09 de octubre
13	de 2024, suscrito por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo
14	Municipal de Belén
15	2. Reprochar la reciente intención del actual gobierno reinstaurar la minería a cielo abierto
16	conforme se ha informado recientemente en distintos medios de comunicación y concretado
17	mediante el expediente No. 24.577
18	3. Notificar este acuerdo a la señora Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo
19	Municipal de Belén
20	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
21	Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
22	y Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD.
23	25. Correo electrónico de fecha 09 de octubre de 2024 por comunicación dejemos huella del IFAM,
24	mediante el cual adjunta evaluación para el mejoramiento de comunicación
25	ACUERDO 1258-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
26	Considerando
27	I. Que se recibe Correo electrónico de fecha 09 de octubre de 2024 por comunicación dejemos
28	huella del IFAM, mediante el cual adjunta evaluación para el mejoramiento de comunicación.
29	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
30	1. Declarar de conocimiento, para este concejo Correo electrónico de fecha 09 de octubre de

1	2024 por comunicación dejemos huella del IFAM
2	2. Trasladar este correo a los miembros del Concejo para que llenen la encuesta solicitada por
3	el IFAM
4	3. Notificar este acuerdo al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
5	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
6	Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
7	y Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y
8	DEFINITIVAMENTE APROBADO
9	26. Correo electrónico de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro,
10	jefe de Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita criterio al Expediente N.º
11	24.552, "ADICIONES A LA LEY N°10.025 "FOMENTO A LA LECTURA, EL LIBRO Y
12	LAS BIBLIOTECAS" DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA LA PROMOCIÓN DE
13	LOS CLUBES DE LECTURA Y ACCESO A LA LECTURA EN ESPACIOS
14	COMUNALES, EDUCATIVOS Y SOCIALES."
15	ACUERDO 1259-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
16	Considerando
17	I. Que se recibe Correo electrónico de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito por la Licda. Ana Julia
18	Araya Alfaro, jefe de Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita criterio al
19	Expediente N.º 24.552, "ADICIONES A LA LEY Nº10.025 "FOMENTO A LA LECTURA, EL
20	LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS" DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA LA
21	PROMOCIÓN DE LOS CLUBES DE LECTURA Y ACCESO A LA LECTURA EN
22	ESPACIOS COMUNALES, EDUCATIVOS Y SOCIALES."
23	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
24	1. Declarar de conocimiento, para este concejo Correo electrónico de fecha 10 de octubre de
25	2024, suscrito por la señora Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefe de Área de Comisiones
26	Legislativas II
27	2. Trasladar este correo a la Comisión de Jurídicos para que brinden el dictamen
28	correspondiente
29	3. Notificar este acuerdo a la señora Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefe de Área de
	Comisiones Legislativas II y a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos

1	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
2	Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
3	y Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y
4	DEFINITIVAMENTE APROBADO
5	27. Correo electrónico de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro,
6	jefe de Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita criterio al Expediente N.º
7	24.545, "LEY QUE ORDENA LAS CONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y
8	ARREGLOS DE OBRAS EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL PAÍS."
9	ACUERDO 1260-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
LO	Considerando
l1	I. Que se recibe Correo electrónico de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito por la Licda. Ana
L2	Julia Araya Alfaro, jefe de Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita criterio
L3	al Expediente N.º 24.545, "LEY QUE ORDENA LAS CONSTRUCCIONES,
L4	REPARACIONES Y ARREGLOS DE OBRAS EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL PAÍS."
L 5	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
L6	1. Declarar de conocimiento, para este concejo Correo electrónico de fecha 10 de octubre de
L7	2024, suscrito por la señora Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefe de Área de Comisiones
L8	Legislativas II
L9	2. Trasladar este correo a la Comisión de Jurídicos para que brinden el dictamen
20	correspondiente
21	3. Notificar este acuerdo a la señora Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefe de Área de
22	Comisiones Legislativas II y a la Comisión de Jurídicos
23	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
24	Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se
25	declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
26	28. Correo electrónico de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito por el señor Arturo Aguilar Cascante,
27	jefe de Área de Comisiones Legislativas VIII, mediante el cual solicita criterio al Expediente N.º
28	24.568: "LEY DE EXONERACIÓN FISCAL PARA LA INCLUSIÓN Y MOVILIDAD DE
29	PERSONAS CON DISCAPACIDAD"
30	ACUERDO 1261-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:

1	Considerando
2	I. Que se recibe Correo electrónico de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito por el señor Arturo
3	Aguilar Cascante, jefe de Área de Comisiones Legislativas VIII, mediante el cual solicita criterio
4	al Expediente N.º 24.568: "LEY DE EXONERACIÓN FISCAL PARA LA INCLUSIÓN Y
5	MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD"
6	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
7	1. Declarar de conocimiento, para este concejo Correo electrónico de fecha 10 de octubre de
8	2024, suscrito por el señor Arturo Aguilar Cascante, jefe de Área de Comisiones
9	Legislativas VIII
10	2. Trasladar este correo a la Comisión de Jurídicos y a la Comisión de Accesibilidad y
11	Discapacidad para que brinden el dictamen correspondiente
12	3. Notificar este acuerdo al señor Arturo Aguilar Cascante, jefe de Área de Comisiones
13	Legislativas VIII, a la Comisión de Jurídicos y a la Comisión de Accesibilidad y
14	Discapacidad
15	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
16	Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se
17	declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
18	29. Nota de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito por el señor Minor Orozco Valerio, síndico
19	propietario de Concepción, mediante el cual transcriben acuerdo No. 031-2024 mediante el cual
20	dan respuesta al acuerdo 0848-2024 tomado en Sesión Ordinaria 0029-2024 del 27 de agosto
21	de 2024
22	ACUERDO 1262-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
23	Considerando
24	I. Que se recibe Nota de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito por el señor Minor Orozco Valerio,
25	síndico propietario de Concepción, mediante el cual transcriben acuerdo No. 031-2024 mediante
26	el cual dan respuesta al acuerdo 0848-2024 tomado en Sesión Ordinaria 0029-2024 del 27 de
27	agosto de 2024
28	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
29	1. Declarar de conocimiento, para este concejo Nota de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito
30	por el señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción

1	2. Trasladar esta nota a los miembros del concejo para su evaluación
2	3. Notificar este acuerdo a los miembros del concejo y al Concejo de Distrito de Concepción.
3	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
4	Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
5	y Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD
6	30. Nota de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito por el señor Minor Orozco Valerio, síndico
7	propietario de Concepción, mediante el cual transcriben acuerdo No. 33-2024, mediante el cual
8	brindan respuesta a la solicitud de los vecinos de Santa Cecilia referente a la actividad del sábado
9	del 09 de noviembre de 2024
10	ACUERDO 1263-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
11	Considerando
12	I. Que se recibe Nota de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito por el señor Minor Orozco Valerio,
13	síndico propietario de Concepción, mediante el cual transcriben acuerdo No. 33-2024, mediante
14	el cual brindan respuesta a la solicitud de los vecinos de Santa Cecilia referente a la actividad del
15	sábado del 09 de noviembre de 2024
16	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
17	1. Declarar de conocimiento, para este concejo Nota de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito
18	por el señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción
19	2. Trasladar esta nota al señor alcalde Eddie Ramírez Sánchez para su conocimiento
20	3. Solicitar a los vecinos de Santa Cecilia realicen los trámites correspondientes ante la
21	administración
22	4. Notificar este acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, a los vecinos
23	de Santa Cecilia y al Concejo de Distrito de Concepción
24	Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
25	Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
26	Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y
27	DEFINITIVAMENTE APROBADO
28	31. Nota de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito por el señor Minor Orozco Valerio, síndico
29	propietario de Concepción, mediante el cual transcriben acuerdo No. 34-2024 referente a la
ลก	solicitud de los vecinos de Santa Cecilia, mediante el cual solicitan a la Asociacion de Desarrollo

1	de Santa Cecilia donde solicitan espacios de recreación públicos detrás del salón Comunal de
2	Santa Cecilia
3	ACUERDO 1264-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
4	Considerando
5	I. Que se recibe Nota de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito por el señor Minor Orozco Valerio,
6	síndico propietario de Concepción, mediante el cual transcriben acuerdo No. 34-2024 referente
7	a la solicitud de los vecinos de Santa Cecilia, mediante el cual solicitan a la Asociacion de
8	Desarrollo de Santa Cecilia donde solicitan espacios de recreación públicos detrás del salón
9	Comunal de Santa Cecilia
LO	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
L1	1. Declarar de conocimiento, para este concejo Nota de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito
12	por el señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción
L3	2. Trasladar esta nota al señor alcalde Eddie Ramírez Sánchez para que, por medio de los
L4	departamentos respectivos, brinden respuesta a lo solicitado por el Concejo de Distrito de
L 5	Concepción
L6	3. Solicitar a la Administración que se realice una reunión con los interesados
L7	4. Notificar este acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, a los vecinos
L8	de Santa Cecilia y al Concejo de Distrito de Concepción
L9	Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
20	Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
21	Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y
22	DEFINITIVAMENTE APROBADO
23	35. Nota de fecha 11 de octubre de 2024, suscrito por el señor Roy Madrigal Cortés, Comité
24	Organizado de vecinos de Santa Cecilia, mediante el cual brindan respuesta al acuerdo 1233-
25	2024 referente a los insumos solicitados para el desfile de boyeros de Santa Cecilia
26	ACUERDO 1265-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
27	Considerando
28	I. Que se recibe Nota de fecha 11 de octubre de 2024, suscrito por el señor Roy Madrigal Cortés,
29	Comité Organizado de vecinos de Santa Cecilia, mediante el cual brindan respuesta al acuerdo
30	1233-2024 referente a los insumos solicitados para el desfile de boyeros de Santa Cecilia

1	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
2	1. Declarar de conocimiento, para este concejo Nota de fecha 11 de octubre de 2024, suscrito
3	por el señor, suscrito por el señor Roy Madrigal Cortés, Comité Organizado de vecinos de
4	Santa Cecilia
5	2. Trasladar esta nota al señor alcalde Eddie Ramírez Sánchez para que, por medio de los
6	departamentos respectivos, realicen las compras de lo solicitado por el señor Roy Madrigal
7	Cortés, Comité Organizado de vecinos de Santa Cecilia
8	3. Notificar este acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, al señor Roy
9	Madrigal Cortés, Comité Organizado de vecinos de Santa Cecilia.
10	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
11	Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
12	y Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD.
13	33. Oficio MSIH-CM-AI-92-2024 de fecha 11 de octubre de 2024, suscrito por la señora Sheirys
14	Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual informa el posible disfrute de
15	vacaciones de los próximos meses
16	ACUERDO 1266-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
17	Considerando
18	I. Que se recibe Oficio MSIH-CM-AI-92-2024 de fecha 11 de octubre de 2024, suscrito por la
19	señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual informa el posible
20	disfrute de vacaciones de los próximos meses
21	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
22	1. Declarar de conocimiento, para este concejo Oficio MSIH-CM-AI-92-2024 de fecha 11 de
23	octubre de 2024, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal
24	2. Otorgarle de vacaciones los días 26 y 27 de diciembre 2024 y del 20 al 24 de enero 2025
25	3. Trasladar esta nota al señor Eddie Ramírez Sánchez para que mediante el departamento de
26	Recursos Humanos realicen los registros respectivos
27	4. Notificar este acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal a la señora
28	Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal
29	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
30	Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca

1	y Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD
2	34. Oficio ANEP-MSIH-002-2024 de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito por el señor Juar
3	González Román, presidente seleccional ANEP, Municipalidad de San Isidro de Heredia
4	mediante el cual solicita brindan respuesta al oficio SI-032-2024 suscrito por el Lic. Luis Álvarez
5	Chaves, Asesor Legal Externo, referente al reajuste salarial, en el cual indican que lo que se
6	solicito es parte de lo que se había solicitado anteriormente y que en esta ocasión es nueva
7	petitoria con fundamento al artículo 131 de la Ley 7794, tomando el índice de Precios a
8	Consumidor (IPC) determinado por el Instituto de Estadísticas y censos (INEC)
9	ACUERDO 1267-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
10	Considerando
11	I. Que se recibe Oficio ANEP-MSIH-002-2024 de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito por e
12	señor Juan González Román, presidente seleccional ANEP, Municipalidad de San Isidro de
13	Heredia, mediante el cual solicita brindan respuesta al oficio SI-032-2024 suscrito por el Lic
14	Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo, referente al reajuste salarial, en el cual indican que
15	lo que se solicito es parte de lo que se había solicitado anteriormente y que en esta ocasión es
16	nueva petitoria con fundamento al artículo 131 de la Ley 7794, tomando el índice de Precios a
17	Consumidor (IPC) determinado por el Instituto de Estadísticas y censos (INEC)
18	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
19	1. Declarar de conocimiento, para este concejo Oficio ANEP-MSIH-002-2024 de fecha 10 de
20	octubre de 2024, suscrito por el señor Juan González Román, presidente seccional ANEP.
21	2. Solicitar a la Administración que se coordine una mesa de trabajo en conjunto con los
22	representantes de la ANEP, Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo y el Asesor Legal
23	de la Municipalidad
24	3. Notificar este acuerdo al señor Juan González Román, presidente seleccional ANEP, al
25	señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y al Lic. Luis Álvarez Chaves
26	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
27	Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
28	y Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y
29	DEFINITIVAMENTE APROBADO

1	34. Rendición de cuentas de la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal
2	correspondiente al mes de setiembre del presente año
3	ACUERDO 1268-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
4	Considerando
5	I. Que se recibe la Rendición de cuentas de la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora
6	Municipal correspondiente al mes de setiembre del presente año
7	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
8	1. Declarar de conocimiento, para este concejo la rendición de cuentas del mes de setiembre
9	2024 presentada por le señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal
10	2. Solicitarle a la señora Sheirys Villalobos Campos auditora municipal se presente a la sesión
11	ordinaria del próximo lunes 21 de octubre para que realice una explicación de la rendición
12	de cuentas del mes de setiembre 2024
13	3. Notificar este acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal
14	Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
15	Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
16	Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y
16 17	Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
	•
17	DEFINITIVAMENTE APROBADO
17 18	DEFINITIVAMENTE APROBADO. 36. Oficio MSIH-CM-AI-93-2024 de fecha 11 de octubre de 2024, suscrito por la señora Sheirys
17 18 19	DEFINITIVAMENTE APROBADO
17 18 19 20	DEFINITIVAMENTE APROBADO. ————————————————————————————————————
17 18 19 20 21	DEFINITIVAMENTE APROBADO. ————————————————————————————————————
117 118 119 220 221	DEFINITIVAMENTE APROBADO. 36. Oficio MSIH-CM-AI-93-2024 de fecha 11 de octubre de 2024, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual convoca a la presentación de los resultados del Informe Borrador al proyecto de auditoría No. AI-E-2-2024 "Estudio de Carácter Especial sobre la implementación de las Normas Internacionales de la contabilidad para el sector Público en la Municipalidad de San Isidro de Heredia", el mismo se realizará el miércoles
117 118 119 220 221 222 23	DEFINITIVAMENTE APROBADO. 36. Oficio MSIH-CM-AI-93-2024 de fecha 11 de octubre de 2024, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual convoca a la presentación de los resultados del Informe Borrador al proyecto de auditoría No. AI-E-2-2024 "Estudio de Carácter Especial sobre la implementación de las Normas Internacionales de la contabilidad para el sector Público en la Municipalidad de San Isidro de Heredia", el mismo se realizará el miércoles 16 de octubre de 2024 a las 9:00a.m. por medio de la Plataforma Microsoft Teams
17 18 19 20 21 22 23 24	DEFINITIVAMENTE APROBADO. 36. Oficio MSIH-CM-AI-93-2024 de fecha 11 de octubre de 2024, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual convoca a la presentación de los resultados del Informe Borrador al proyecto de auditoría No. AI-E-2-2024 "Estudio de Carácter Especial sobre la implementación de las Normas Internacionales de la contabilidad para el sector Público en la Municipalidad de San Isidro de Heredia", el mismo se realizará el miércoles 16 de octubre de 2024 a las 9:00a.m. por medio de la Plataforma Microsoft Teams
117 118 119 220 221 222 23 224 225	DEFINITIVAMENTE APROBADO. 36. Oficio MSIH-CM-AI-93-2024 de fecha 11 de octubre de 2024, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual convoca a la presentación de los resultados del Informe Borrador al proyecto de auditoría No. AI-E-2-2024 "Estudio de Carácter Especial sobre la implementación de las Normas Internacionales de la contabilidad para el sector Público en la Municipalidad de San Isidro de Heredia", el mismo se realizará el miércoles 16 de octubre de 2024 a las 9:00a.m. por medio de la Plataforma Microsoft Teams
117 118 119 20 21 22 23 24 25 26	DEFINITIVAMENTE APROBADO. 36. Oficio MSIH-CM-AI-93-2024 de fecha 11 de octubre de 2024, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual convoca a la presentación de los resultados del Informe Borrador al proyecto de auditoría No. AI-E-2-2024 "Estudio de Carácter Especial sobre la implementación de las Normas Internacionales de la contabilidad para el sector Público en la Municipalidad de San Isidro de Heredia", el mismo se realizará el miércoles 16 de octubre de 2024 a las 9:00a.m. por medio de la Plataforma Microsoft Teams
117 118 119 20 221 222 23 24 225 226 227	DEFINITIVAMENTE APROBADO. 36. Oficio MSIH-CM-AI-93-2024 de fecha 11 de octubre de 2024, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual convoca a la presentación de los resultados del Informe Borrador al proyecto de auditoría No. AI-E-2-2024 "Estudio de Carácter Especial sobre la implementación de las Normas Internacionales de la contabilidad para el sector Público en la Municipalidad de San Isidro de Heredia", el mismo se realizará el miércoles 16 de octubre de 2024 a las 9:00a.m. por medio de la Plataforma Microsoft Teams

1	presentación de los resultados del Informe Borrador al proyecto de auditoría No. AI-E-2-2024
2	"Estudio de Carácter Especial sobre la implementación de las Normas Internacionales de la
3	contabilidad para el sector Público en la Municipalidad de San Isidro de Heredia", el mismo se
4	realizará el miércoles 16 de octubre de 2024 a las 9:00a.m. por medio de la Plataforma Microsoft
5	Teams
6	II. Que la señora auditora solicita los correos electrónicos de los regidores propietarios a fin de
7	enviarles el link para que puedan ingresar a la plataforma
8	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
9	1. Declarar de conocimiento, para este concejo Oficio MSIH-CM-AI-93-2024 de fecha 11 de
10	octubre de 2024, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal
11	2. Trasladar esta nota a los miembros de este concejo municipal y solicitarle a la señora Dilana
12	Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. de este Concejo Municipal, facilitarle a la señora Sheirys
13	Villalobos Campos, auditora municipal los correos correspondientes a los regidores
14	propietarios
15	3. Notificar este acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos Auditora Municipal
16	Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
17	Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
18	Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y
19	DEFINITIVAMENTE APROBADO
20	37. Correo electrónico de fecha 11 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka Ugalde
21	Camacho, jefa de Área Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicita el criterio al
22	proyecto de Ley Expediente N° 24.005 "REFORMA DEL ARTÍCULO 217 DE LA LEY
23	DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL N.º 9078
24	DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012"
25	ACUERDO 1270-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
26	Considerando
27	I. Que se recibe Correo electrónico de fecha 11 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka
28	Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicita el criterio
29	al proyecto de Ley Expediente N° 24.005 "REFORMA DEL ARTÍCULO 217 DE LA LEY DE

1	TRANSITO POR VIAS PUBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL N.º 90/8 DEL 4
2	DE OCTUBRE DE 2012"
3	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
4	1. Declarar de conocimiento, para este concejo Correo electrónico de fecha 11 de octubre de
5	2024, suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones
6	Legislativas III
7	2. Trasladar este correo a la Comisión de Jurídicos para que brinden el dictamen
8	correspondiente
9	3. Notificar este acuerdo a la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones
10	Legislativas III y a la Comisión de Jurídicos
11	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
12	Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se
13	declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
14	ARTICULO IV. Mociones de Alcaldía Municipal
15	1. Informe de bacheo y relleno de material al 05 de octubre de 2024, por parte del proyecto del
16	Colegio Mundo Unido
17	ACUERDO 1271-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
18	Considerando
19	I. Que se conoce el informe de bacheo y relleno de material al 05 de octubre de 2024, por parte del
20	proyecto del Colegio Mundo Unido.
21	II. Que dicho bacheo lo está realizando la empresa Van Der Laat y Jiménez S.A
22	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
23	1. Declarar de conocimiento, para este concejo el informe de bacheo
24	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
25	Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
26	y Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD
27	2. Informe por parte del ingeniero Daniel Cespedes Zumbado, por parte de la empresa Proyectos
28	Stagoros, en el cual presenta análisis realizado sobre el impacto que han podido tener los
29	trabajos realizados en la finca propiedad del Colegio Mundo Unido, en la escorrentía y sistema
30	de manejo de aguas pluviales de zonas aledañas

1	ACUERDO 1272-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
2	Considerando
3	I. Que se conoce el informe por parte del ingeniero Daniel Cespedes Zumbado, por parte de la
4	empresa Proyectos Stagoros, en el cual presenta análisis realizado sobre el impacto que har
5	podido tener los trabajos realizados en la finca propiedad del Colegio Mundo Unido, en la
6	escorrentía y sistema de manejo de aguas pluviales de zonas aledañas
7	II. Que se indica, además, que los problemas presentados en las áreas vecinas están más
8	relacionados a fenómenos meteorológicos extremos y a condiciones previas en la infraestructura
9	deficiente en el sistema de manejo de aguas pluviales
10	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
11	1. Declarar de conocimiento, para este concejo el informe por parte del ingeniero Daniel
12	Cespedes Zumbado, por parte de la empresa Proyectos Stagoros
13	2. Trasladar el presente acuerdo e informe la Concejo de distrito de Concepción para su
14	conocimiento
15	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
16	Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
17	Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD
18	3. Informe suscrito por el ingeniero Allan Fabricio Moreira Umaña. Consultores Viales,
19	CONAVI, en el cual informa sobre la ubicación de muros de retención para las obras de
20	mejora de Calle Caricias
21	ACUERDO 1273-2024. El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez, somete a votación: -
22	Considerando
23	I. Que se conoce el informe suscrito por el ingeniero Allan Fabricio Moreira Umaña. Consultores
24	Viales, CONAVI, en el cual informa sobre la ubicación de muros de retención para las obras de
25	mejora de Calle Caricias, con base a las condiciones existentes en la zona y la información
26	topográfica suministrada
27	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
28	1. Trasladar el presente acuerdo e informe a la Comisión Municipal de Obras para su análisis
29	y recomendación
30	2. Trasladar el presente acuerdo e informe la Concejo de distrito de Concepción para su

1	conocimiento
2	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
3	Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Ana Melissa Vindas Orozco.
4	Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD
5	4. Oficio MSIH-PEP-0114-2024, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, coordinador
6	Programación Presupuestaria, en el cual remite informe de ingresos y egresos al mes de
7	setiembre de 2024
8	ACUERDO 1274-2024. El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez, somete a votación: -
9	Considerando
LO	I. Que se conoce el oficio MSIH-PEP-0114-2024, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández,
l1	coordinador Programación Presupuestaria, en el cual remite informe de ingresos y egresos al mes
L2	de setiembre de 2024
L3	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
L4	1. Dejar de conocimiento el oficio MSIH-PEP-0114-2024, suscrito por el señor Gerald Hall
L5	Hernández, coordinador Programación Presupuestaria
L6	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
L7	Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
L8	y Ana Melissa Vindas Orozco. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD.
L9	5. Cumplimiento al acuerdo 0290-2024 por medio del oficio MSIH-AM-PEP-0115-2024 suscrito
20	por el señor Gerald Hall Hernández, coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria.
21	ACUERDO 1275-2024. El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez, somete a votación: -
22	Considerando
23	I. Que se conoce el oficio MSIH-AM-PEP-0115-2024, suscrito por el señor Gerald Hall,
24	Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria, en el cual remite respuesta al acuerdo
25	0290-2024, de la Sesión Ordinaria 12-2024 del 17 de junio de 2024, referente a correo
26	electrónico de la señora Yeimmy Oviedo Ugalde, miembro de la Junta Directiva del Liceo de
27	San Isidro, en el cual solicitan el acuerdo tomado referente a la ejecución de los proyectos
28	aprobados por la Contraloría General de la República del Liceo San Isidro, (recursos incluido
29	para compra, arco metálico detector de metales y compra de marimba.)
30	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

30

1	1. Dejar de conocimiento el oficio MSIH-AM-PEP-0115-2024, suscrito por el señor Gerald
2	Hall, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria
3	2. Trasladar el presente acuerdo y oficio de cita a la Junta Administrativa del Liceo de San
4	Isidro de Heredia y a la Directora de del Liceo de San Isidro de Heredia
5	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
6	Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
7	y Ana Melissa Vindas Orozco. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD
8	6. Oficio MSIH-AM-DCU-GEO-008-2024, en el cual informa el estado actual del análisis de
9	la Modificación al Plan Regulador
10	ACUERDO 1276-2024. El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez, somete a votación: -
11	Considerando
12	I. Que se conoce el oficio MSIH-AM-DCU-GEO-008-2024, en el cual informa el estado actual
13	del análisis de la Modificación al Plan Regulador
14	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
15	1. Dejar de conocimiento el oficio MSIH-AM-DCU-GEO-008-2024
16	2. Trasladar el presente acuerdo y oficio a la Comisión Municipal de Obras para lo que
17	corresponde
18	3. Trasladar el presente acuerdo a las personas interesadas que han consultado en los últimos
19	meses
20	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
21	Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Ana Melissa Vindas Orozco.
22	Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD
23	7. Expediente MSIH-CAT-006-2024, referente a solicitud de extensión de zona del señor Héctor
24	Carballo Fonseca
25	ACUERDO 1277-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
26	Considerando
27	I. Que se remite expediente MSIH-CAT-006-2024, referente a solicitud de extensión de zona del
28	señor Héctor Carballo Fonseca
29	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
30	1. Dejar de conocimiento para este Concejo Municipal

1	2. Trasladar el presente acuerdo y expediente a la Comisión Municipal de Obras para su
2	análisis y recomendaciones
3	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
4	Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se
5	declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD
6	8. Solicitud de bacheo en la Ruta 112 por parte de los vecinos del sector Bromelias del Río.
7	ACUERDO 1278-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
8	Considerando
9	I. Que se conoce correo electrónico suscrito por vecina de los alrededores de Bromelias del Río
LO	en el cual solicita bacheo sobre el puente que se sitúa sobre la ruta 112, ya que hay dos huecos
L1	al inicio del puente, para lo cual el señor Kevin Salazar procedió a informar al CONAVI de la
L2	necesidad de dicho bacheo
L3	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
L4	1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el correo electrónico referente a la
L5	solicitud de bacheos sobre la ruta 112
L6	2. Solicitar a la Administración que se publique dicho informe en la página oficial de la
L7	Municipalidad en Facebook para conocimiento de los vecinos de este sector
18	3. Trasladar el presente acuerdo al Concejo de distrito de San José de San Isidro de Heredia para
L9	su conocimiento
20	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
21	Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
22	y Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y
23	DEFINITIVAMENTE APROBADO
24	9. Cumplimiento al acuerdo 0549-2024, según oficio MSIH-AM-PEP-0116-2024, suscrito por el
25	señor Gerald Hall Hernández, coordinador de Programación y Ejecución de Presupuesto
26	ACUERDO 1279-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
27	Considerando
28	I. Que se conoce oficio MSIH-AM-PEP-0116-2024, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández,
29	coordinador de Programación y Ejecución de Presupuesto, mediante el cual remite respuesta al
30	acuerdo 0549-2024 de la Sesión Ordinaria 0019-2024 del 15 de julio de 2024, referente a la

1	moción presentada, mediante el cual indica que conocen los proyectos aprobados como lo son
2	Cuidados Paliativos, Casa Hogar para Ancianos Albernia, Banda Comunal de San Josecito, entre
3	otros, en el cual solicitan a la Administración Municipal un informe en donde se aclare por qué
4	estos proyectos se encuentran en análisis, al respecto se indica:
5	✓ Asociación Casa Hogar Albernia: aportes en especies para servicios y proyectos
6	comunitarios, contemplando en la Modificación Presupuestaria Nº 08-2024, en trámite ante
7	el Concejo Municipal para iniciar procesos en SICOP
8	✓ Cuidados Paliativos y Asociación Católica Pro-Ayuda al Enfermo de Hansen: Ausencia
9	de declaración de utilidad pública, presenta en desafío significativo para justificar la
10	inversión, sin dicha aclaración es más difícil demostrar el beneficio directo y tangible para
11	la comunidad, lo que limita el apoyo Municipal recursos trasladados para la atención de otras
12	necesidades Municipales, por medio de la Modificación presupuestaria.
13	✓ Banda Comunal de San Josecito: compra de instrumentos por medio de contratación
14	2024LD-000039-00168000001
15	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
16	1. Dejar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-PEP-0116-2024,
17	suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, coordinador de Programación y Ejecución de
18	Presupuesto
19	2. Trasladar a los miembros de este Concejo Municipal para su conocimiento
20	Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
21	Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
22	Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD
23	11. Cumplimiento al acuerdo 0628-2024, según oficio MSIH-AM-PEP-0119-2024, suscrito por el
24	señor Gerald Hall, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria
25	ACUERDO 1281-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
26	Considerando
27	I. Que se conoce oficio MSIH-AM-PEP-0119-2024, suscrito por el señor Gerald Hall,
28	Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria, en el cual brinda respuesta a acuerdo
29	0628-2024 de la Sesión Ordinaria 22-2024 del 29 de julio de 2024, referente a la compra de
30	laptop, adquisición de acrílicos transparentes para colocar los nombres de los miembros del

1	Concejo Municipal, se informa que en coordinación con el Departamento de Tecnología de la		
2	Información de los mismos podrían ser adquiridos para este período económico 2024; de no		
3	concretarse la adquisición se llevaría a cabo en el periodo 2025, ya sea por medio del		
4	presupuesto extraordinario 01-2025 que además incluiría las sillas nuevas, pantalla d		
5	proyección y puntero laser para el Salón de Sesiones del Concejo Municipal		
6	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:		
7	1. Solicitar a la Administración que se proceda con la adquisión de los recursos para este Concejo		
8	Municipal		
9	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine		
10	Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca		
11	y Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y		
12	DEFINITIVAMENTE APROBADO		
13	12. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, entre el Instituto Costarricense sobre		
14	Drogas y la Municipalidad de San Isidro		
15	ACUERDO 1282-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:		
16	Considerando		
17	I. Que se conoce el convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, entre el Instituto		
18	Costarricense sobre Drogas y la Municipalidad de San Isidro, para la Policía Municipal para la		
19	asignación de bienes por caso muy calificado presentado por el señor Eddie Ramírez Sánchez,		
20	Alcalde Municipal		
21	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:		
22	1. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación para		
23	este Concejo Municipal		
24	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz		
25	Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se		
26	declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO		
27	ACUERDO 1283-2024 PREGUNTAR		
28	ARTICULO V. Mociones de la presidencia		
29	1. La señora presidenta Angélica Salas Morales, toma acuerdo para la representación de Marca		
30	Cantón, así como las juramentaciones		

1	ACUERDO 1284-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:		
2	Considerando		
3	I. Que la señora presidenta Angélica Salas Morales solicita elegir los representantes del Concej		
4	Municipal para marca cantón		
5	II. Que los señores Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez Regidores Propietarios y		
6	señora Regidora Suplente Yanela Zúñiga Araya son propuestos y elegidos representantes de		
7	Concejo Municipal		
8	III. Que, los representantes de los Concejos de distrito se conforman de la siguiente manera:		
9	• Concejo de distrito de Concepción: Diana Jaén Argüello y Miguel Brenes Fernández.		
10	Concejo de distrito de San Francisco: Carmen Lilliam Ocampo Oviedo		
11	• Concejo de distrito de San José, San Isidro de Heredia: Ana Guiselle Leal Gutierrez		
12	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:		
13	1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal		
14	2. Solicitar a los representantes elegidos que se presenten en la Sesión Ordinaria del lunes 21 de		
15	octubre de 2024 a las 7:00 p.m. para realizar la juramentación en la Sala de Sesiones de la		
16	Municipalidad		
17	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine		
18	Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca		
19	y Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y		
20	DEFINITIVAMENTE APROBADO		
21	ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisiones		
22	La señora Tania Cruz Masís, Regidora Suplente procede a dar lectura al dictámen de la Comisión		
23	Municipal de la Condición de la Mujer		
24	ACUERDO 1285-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:		
25	Considerando		
26	I. Que se conoce dictamen CMAM-61-2024 de la Comisión Municipal de la Condición de la Muje		
27	referente al análisis de la Política de igualdad y equidad de género, el cual se transcribe		
28	continuación:		
29	COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS DE LA MUJER		
20	MUNICIPALIDAD DE SANISIDEO DE HEDEDIA		

1	Sesion Ordinaria N°03, celebrada el 08 de octubre de 2024		
2	A partir de las 17 horas		
3	Tema: Análisis de la Política de igualdad y equidad de género		
4	4 Considerando		
5	5 I. Que se conoce el ACUERDO 1092-2024, adoptado por el Concejo Municipal en Sesi		
6	Ordinaria 0037-2024 del 23 septiembre de 2024, mediante el cual la Licda. Evelyn Arroye		
7	Encargada de la Oficina de Igualdad y Equidad de Género, solicita a este Concejo Municipal, e		
8	especial a la Comisión de Asuntos de la Mujer, la reprogramación de la mesa de trabajo de la		
9	política de igualdad y equidad de género, con el fin de poder avalar más adelante y trabajar		
10	partir de dicha política, ya que esta se encuentra desactualizada		
11	II. La Comisión Municipal de Asuntos de la mujer recibe a la encargada Licda. Evelyn Arroyo y el		
12	2 señor Eduardo Martín. Los funcionarios citados realizan unas presentación y explicación p		
13	medio de la cual se da a conocer las observaciones, se aclaran dudas y se realizan aportes		
14	documento propuesto		
15	Por tanto		
16	La Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer, recomienda al honorable Concejo Municipal:		
17	1. Avalar la política de igualdad y equidad de género 2025-2035		
18	2. Se le solicita a la administración que en la medida de lo posible disponga de los recursos		
19	necesarios, para generar una contratación en la cual se incluya el plan de acción de la nueva		
20	política de equidad de género 2025-2035		
21	Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales y Christine Mendoza		
22	Morales. ACUERDO FIRME		
23	II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAM-05-2024 de la Comisión Municipal de la		
24	Condición Municipal de la Mujer de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran		
25	deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del		
26	dictamen de cita		
27	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:		
28	1. Avalar el dictamen CMAM-05-2024 de la Comisión Municipal de la Condición Municipal		
29	de la Mujer de la Municipalidad de San Isidro de Heredia		
30	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine		

1	Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca		
2	y Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y		
3	DEFINITIVAMENTE APROBADO		
4	2. El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario procede a dar lectura a los		
5	dictámenes de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto		
6	ACUERDO 1286-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:		
7	Considerando		
8	I. Que se conoce dictamen CMHP-61-2024 de la Comisión Municipal de la Hacienda y Presupuesto		
9	referente a los ingresos contables agosto y setiembre, el cual se transcribe a continuación:		
10	COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO		
11	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA		
12	Reunión Ordinaria $N^{\circ}12$ Celebrada el 08 de octubre de 2024		
13	A partir de las 18 horas y 15 minutos		
14	Tema: Ingresos contables agosto y setiembre		
15			
16	I. Que se conoce el Acuerdo 0922-2024. Se conoce el oficio MSIH-AM-HM-TM-210-2024		
17	suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez, Tesorera Municipal, referente al reporte detallado de		
18	ingresos contables del 24 al 31 de agosto de 2024, por un monto de 28.777.280, 48 colones.		
19	II. Que se conoce el acuerdo 1002-2024. Se conoce el oficio MSIH-AM-HM-TM-215-2024,		
20	suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez, Tesorera Municipal, referente al reporte detallado de		
21	ingresos contables del 01 al 06 de septiembre de 2024, por un monto de 73.155.829.54 colones.		
22	POR LO TANTO		
23	La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable Concejo Municipal		
24	adoptar los siguientes acuerdos:		
25	1. Dar por recibido los acuerdos 0922-2024 y 1002-2024 y dejarlos de conocimiento		
26	Siendo avalado por los regidores Sergio Ortíz Pérez, Yanela Zúñiga Araya, Francisco Madrigal		
27	Madrigal y Angélica Salas Morales. Acuerdo Firme		
28	II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMHP-61-2024 de la Comisión Municipal de la		
29	Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran		

1	deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación de		
2	dictamen de cita.		
3	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:		
4	1. Avalar el dictamen CMHP-61-2024 de la Comisión Municipal de la Hacienda y Presupuesto		
5	de la Municipalidad de San Isidro de Heredia		
6			
7	Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca		
8	y Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD		
9	ACUERDO 1287-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:		
10	Considerando		
11	I. Que se conoce dictamen CMHP-62-2024 de la Comisión Municipal de la Hacienda y		
12	Presupuesto referente a la solicitud del Concejo de Distrito de San Isidro, el cual se transcribe		
13	a continuación:		
14	COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO		
15	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA		
16	Reunión Ordinaria $N^{\circ}12$ Celebrada el 08 de octubre de 2024		
17	A partir de las 18 horas y 15 minutos		
18	Tema: Solicitud del Concejo de Distrito de San Isidro		
19	Considerando		
20	I.Que se conoce el Acuerdo 0998-2024. Se conoce oficio CDSIH-0010-2024 de fecha 05 de		
21	setiembre de 2024, suscrito por el señor Esteban Vargas Salazar, síndico propietario de San Isidro		
22	mediante el cual realizan la transcripción del acuerdo No. 0050-2024 tomado en Sesión Ordinaria		
23	0010-2024 del día 03 de setiembre de 2024, mediante el cual solicitan se tome en cuenta al Concejo		
24	de distrito de San Isidro en actividades que se realizan con el gobierno local.		
25	POR LO TANTO		
26	La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable Concejo Municipal		
27	adoptar los siguientes acuerdos:		
28	1. Que se conoce el acuerdo 0998-2024 y dejarlo de conocimiento		
29	2. Notificarle al Concejo de Distrito de San Isidro, en caso de realizar una actividad se les tomará		
30	en cuenta a todos los concejos de distritos		

1	3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado		
2	Siendo avalado por los regidores Sergio Ortíz Pérez, Yanela Zúñiga Araya, Francisco Madriga		
3	Madrigal y Angélica Salas Morales. Acuerdo Firme		
4	II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMHP-62-2024 de la Comisión Municipal de		
5	Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registra		
6	deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votacio		
7	del dictamen de cita		
8	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:		
9	1. Avalar el dictamen CMHP-62-2024 de la Comisión Municipal de la Hacienda y Presupuesto		
10			
11	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine		
12	Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca		
13			
14	ACUERDO 1288-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:		
15	Considerando		
16	I. Que se conoce dictamen CMHP-63-2024 de la Comisión Municipal de la Hacienda y Presupuesto		
17	referente al informe de ingresos y egresos de julio y agosto 2024, el cual se transcribe		
18			
19	COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO		
20	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA		
21	Reunión Ordinaria $N^{\circ}12$ Celebrada el 08 de octubre de 2024		
22	A partir de las 18 horas y 15 minutos		
23	Tema: Informe de ingresos y egresos de julio y agosto 2024		
24	Considerando		
25	I. Que se conoce el Acuerdo 1056-2024. Que se conoce oficio MSIH-AM-PEP-0108-2024, suscrito		
26	por el señor Gerald Hall, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria, en el cua		
27	remite informe de ingresos y egresos de julio y agosto 2024 en respuesta a oficio MSIH-CM		
28	SCM-1189-2024, en cumplimiento al acuerdo 0959-2024 tomado en Sesión Ordinaria 0031-		
29	2024 de fecha 09 de septiembre de 2024		
20	DOD I O TANTO		

1	La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable Concejo Municipal		
2	adoptar los siguientes acuerdos:		
3	1. Que se conoce el acuerdo 1056-2024 . Que se conoce oficio MSIH-AM-PEP-0108-2024, suscrit		
4	por el señor Gerald Hall, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria, en el cu		
5	remite informe de ingresos y egresos de julio y agosto 2024 en respuesta a oficio MSIH-C		
6	SCM-1189-2024, en cumplimiento al acuerdo 0959-2024 tomado en Sesión Ordinaria 00		
7	2024 de fecha 09 de septiembre de 2024 y dejarlo de conocimiento		
8	Siendo avalado por los regidores Sergio Ortíz Pérez, Yanela Zúñiga Araya, Francisco Madrig		
9	Madrigal y Angélica Salas Morales. Acuerdo Firme		
10	II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMHP-63-2024 de la Comisión Municipal de la		
11	Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran		
12	deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación		
13	del dictamen de cita		
14	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:		
15	1. Avalar el dictamen CMHP-63-2024 de la Comisión Municipal de la Hacienda y Presupuesto		
16	de la Municipalidad de San Isidro de Heredia		
17	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine		
18	Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca		
19	y Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD.		
20	ACUERDO 1289-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:		
21	Considerando		
22	I. Que se conoce dictamen CMHP-65-2024 de la Comisión Municipal de la Hacienda y Presupuesto		
23	referente al Reglamento de Sesiones, el cual se transcribe a continuación:		
24	COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO		
25	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA		
26	Reunión Ordinaria N°12 Celebrada el 08 de octubre de 2024		
27	A partir de las 18 horas y 15 minutos		
28	Tema: Reglamento de sesiones		
29	Considerando		

1	1. Que se conoce el Acuerdo 1212-2024. Se conoce oficio MSIH-AM-SJ-094-2024 de fecha 07 d	
2	octubre de 2024, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Coordinador de servicios jurídicos de	
3	Municipalidad, mediante el cual brinda respuesta al punto 4 del acuerdo N. 0497-2024.	
4	POR LO TANTO	
5	La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable Concejo Munici	
6	adoptar los siguientes acuerdos:	
7	1. Dar por recibido el acuerdo 1212-2024. Se conoce oficio MSIH-AM-SJ-094-2024 de fecha 07	
8	de octubre de 2024, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Coordinador de servicios jurídicos de la	
9	Municipalidad, mediante el cual brinda respuesta al punto 4 del acuerdo N. 0497-2024.	
LO	2. Solicitar a la administración se amplie el plazo a dos meses mes calendario para que se realice	
l1	los cambios correspondientes, la vez solicitarle realizar un análisis de los insumos que se	
necesitan		
13	3. Solicitarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal como jefe de las dependencias	
L4	4 municipales, por medio del departamento de Tecnología de Información sean publicadas las ac	
L5	de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto en la página web de la Municipalidad.	
L6	4. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal	
L7	Siendo avalado por los regidores Sergio Ortíz Pérez, Yanela Zúñiga Araya y Angélica Salas Morales	
18	y Francisco Madrigal Madrigal. Acuerdo Firme	
L9	II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMHP-65-2024 de la Comisión Municipal de la	
20	Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registrar	
21	deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación	
22	del dictamen de cita	
23	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:	
24	1. Avalar el dictamen CMHP-65-2024 de la Comisión Municipal de la Hacienda y Presupuesto	
25	de la Municipalidad de San Isidro de Heredia	
26	2. Solicitar a la Administración que se publiquen las Actas de las Comisiones Municipales en	
27	la página de la Municipalidad	
28	3. Solicitar a la Secretaria de Comisiones que traslade las Actas al encargado de TI para que	
29	proceda con la publicación de estas	

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine

30

1	Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca		
2	y Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y		
3	DEFINITIVAMENTE APROBADO		
4	ACUERDO 1290-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:		
5	Considerando		
6	I. Que se conoce dictamen CMHP-64-2024 de la Comisión Municipal de la Hacienda y Presupuest		
7	referente a la Modificación Presupuestaria 08-2024, el cual se transcribe a continuación:		
8	COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO		
9	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA		
10	Reunión Ordinaria N°12 Celebrada el 08 de octubre de 2024		
11	A partir de las 18 horas y 15 minutos		
12	Tema: Modificación Presupuestaria 08-2024		
13	Considerando		
14	I. Que se conoce el Acuerdo 1124-2024. Se recibe oficio MSIH-AM-215-2024 de fecha 27 de		
15	septiembre de 2024, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediant		
16	el cual presenta la Modificación Presupuestaria 08-2024		
17	POR LO TANTO		
18	La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable Concejo Municipal		
19	adoptar los siguientes acuerdos:		
20	1. Dar por recibido el acuerdo 1124-2024. Se recibe oficio MSIH-AM-215-2024 de fecha 27 de		
21	septiembre de 2024, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante		
22	el cual presenta la Modificación Presupuestaria 08-2024		
23	2. Aprobar la Modificación Presupuestaria N°08-2024, presentado por la Alcaldía Municipal por		
24	un monto de ₡ 132.748.642,12. (ciento treinta y dos millones setecientos cuarenta y ocho mi		
25	seiscientos cuarenta y dos, con 12/100) colones)		
26	3. Trasladarlo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo que corresponda		
27	Siendo avalado por los regidores Sergio Ortíz Pérez, Yanela Zúñiga Araya y Angélica Salas		
28	Morales. Acuerdo por mayoría		

1	Voto negativo del Regidor Francisco Madrigal Madrigal. Lo justifica de la manera en que se	
2	consultó lo de cuidados paliativos, y a la vez le solicita al señor Alcalde presente el documento legal	
3	que hace referencia, lo antes posible. Presenta dictamen de minoría	
4	II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMHP-64-2024 de la Comisión Municipal de	
5	Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registra	
6	deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votaci-	
7	del dictamen de cita	
8	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:	
9	1. Avalar el dictamen CMHP-64-2024 de la Comisión Municipal de la Hacienda y Presupuesto	
10	de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.	
11	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine	
12	Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez y Angélica Salas Morales. Voto negativo Francisco	
13	Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca Se declara. ACUERDO POR MAYORIA	
14	SIMPLE	
15	El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario procede a dar lectura al dictamen de	
16	minoría y a la vez solicita que quede en Actas	
17	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	
18	COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL	
19	DICTAMEN DE MINORÍA	
20	El presente dictamen de minoría se tramita ante el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el	
21	artículo 44 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal, que dice:	
22	"()	
23	Los dictámenes de las comisiones podrán ser Unánimes, de Mayoría o de Minoría; y deberán	
24	presentarse por escrito y firmados por los miembros de la Comisión que lo emiten. Cuando no	
25	existiere un acuerdo unánime sobre un dictamen y uno o más miembros de la Comisión no l	
26	aprueben, podrán rendir Dictamen separado si así lo estiman conveniente"	
27	El dictamen de Minoría se emite para el trámite de la valoración y análisis de la Modificación 8-	
28	2024, traslada por el Concejo Municipal a la Comisión de Hacienda Municipal y que se conoció en	
29	sesión de fecha lunes 30 de setiembre del 2024.	
30	CONSIDERANDO	

- Que es competencia del Alcalde Municipal, proponer ante el Concejo Municipal los
 presupuestos y modificaciones, según lo dispuesto en el Código Municipal, artículos 17 inciso
 a) e i) y 109 y 111.
- 2. Que conforme se dispone en el artículo 13, inciso b, es atribución del Concejo Municipal aprobar la materia presupuestaria, una vez recibida propuesta del Acalde Municipal, según lo dispuesto en el artículo 17 inciso a) e i) del Código Municipal. ------
- 4. Que la Modificación al Presupuesto 8-2024; por un monto de 132 343 122,12 fue conocida por
 la Comisión de Hacienda el martes 08 de octubre del 2024.------
 - 5. Que en Modificación 8-2024 el Alcalde Eddy Ramírez Sánchez, solicita al Concejo Municipal; disminuir asignaciones del presupuesto aprobados por el Concejo Municipal en el Presupuesto 2024, destinados a proyectos de asociaciones sin fines de lucro, según el siguiente detalle:

Detalle	Total
APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYEC-	16 397 822,80
TOS COMUNITARIOS	
TOTAL	16 397 822,80

Que los fondos que el Alcalde Eddy Ramírez Sánchez solicita se disminuyan a asociaciones sin fines de lucro, en la Modificación 8-2024, requiere se asignen a proyectos y actividades, conforme el siguiente detalle:

Detalle	Total
APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS	5 000 000, 00
COMUNITARIOS	
	4 000 000, 00
ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS - IGUAL-	1 000 000,00
DAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL	
PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	6 397 822,80
TOTAL	16 397 822,80

1		
2		
3		
4		
5		
6		Al expresarse las disminuciones en términos de clasificadores propios de un presupuesto, no queda
7		claro cuáles son las asociaciones sin fines de lucro a los que se les estaban disminuyendo los fondos
8		asignados en el presupuesto y el monto específico de la disminución, al consultarse al Alcalde Eddy
9		Ramírez Sánchez y a los funcionarios de la Administración al respecto, indican que la disminución
10		se aplica a la Asociación de Cuidados Paliativos del cantón
11	6.	Que los fondos del Presupuesto municipal, asignados por el Concejo Municipal y aprobados por
12		la Contraloría General de la República en el Presupuesto Ext 1-2024; a las asociaciones, escuela y
13		colegios públicos del cantón, se originan de la Liquidación del Presupuesto 2023, una vez
14		ejecutados todos los servicios, proyectos y demás obligaciones de la municipalidad y corresponden
15		a recursos libres, que ha mantenido en las cuentas corrientes, la Municipalidad; desde el mes de
16		enero del 2024
17	7.	Que la Unidad Social Cristiana tiene como principios la dignidad de la persona humana, más
18		cuando esta se encuentra en estado de enfermedad; el bien común y la solidaridad, valor básico de
19		la concepción cristiana de la organización política y social
20		En el marco de los anteriores valores, entendemos en la fracción municipal de la Unidad, que en
21		sus actuaciones, la Municipalidad y los funcionarios municipales; deben buscar el bien de
22		todos(as) los habitantes, porque todos somos iguales en dignidad y la legislación nos otorga iguales
23		derechos y deberes; no obstante, en la distribución de los recursos provenientes de los impuestos,
24		siempre se impone otorgar mayores beneficios a las familias y poblaciones vulnerables, entre ellas
25		a nuestros enfermos que requieren la medicina paliativa
26	8.	Que es público y notorio para todas las familias del cantón las acciones de mejora en la calidad de
27		vida de los enfermos que ha impulsado por años la Asociación de Cuidados Paliativos y las
28		distintas actividades que realiza para allegar fondos, que les permite continuar con el servicio que
29		realizan y que han beneficiado a tantas familias sin discriminación religiosa, política o cualquier
30		otra

1	9. Que como se indicó en la Modificación 8 – 2024, el Alcalde Eddy Ramírez Sánchez, solicit
2	disminuir fondos asignados y aprobados por la Contraloría General de la República, en e
3	Presupuesto vigente; para fortalecer las acciones de la Asociación Cuidados Paliativos en beneficiones de la Asociación de
4	de las personas enfermas del cantón y sus familias, aspecto único de la modificación en que no
5	podemos estar de acuerdo
6	10. Que el Artículo 109, del Código Municipal, dispone:
7	"()
8	Dentro de un mismo programa presupuestario, las modificaciones de los presupuestos vigente
9	procederán, cuando lo acuerde el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación
10	de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus miembros."
11	POR LO TANTO
12	Con fundamento en el anterior considerando, el Regidor suscribiente del presente dictamen de
13	minoría, siendo que la aprobación de la Modificación 8-2024, debe ser por la totalidad y no po
14	parte, recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:
15	1. No aprobar la Modificación 8-2024, en tanto contiene la disminución solicitada por el Alcald
16	Eddy Ramírez Sánchez, de las asignaciones del presupuesto aprobados por la Contraloría Genera
17	de la República en el Presupuesto Ext 1- 2024, destinados a la Asociación de Cuidados Paliativos
18	2. Solicitar al Alcalde Eddy Ramírez Sánchez, aplicando toda la legalidad vigente trámite a l
19	Asociación Cuidados Paliativos, el monto aprobado por la Contraloría General de la Repúblic
20	en el presupuesto Ext $1-2024$
21	3. Solicitar al Alcalde Eddy Ramírez Sánchez, previo a la aprobación de la Modificación 8-2024
22	indicar si la modificación 8-2024, según lo dispuesto en el Artículo 109 del Código Municipal
23	requiere la aprobación de las dos terceras partes de los miembros del Concejo Municipal.
24	4. Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Presente dictamen de minoría, para se
25	inclusión en las actas de dicha Comisión
26	5. Solicitar al Concejo Municipal que de no aprobarse el presente dictamen de minoría se copie e
27	acuerdo a la Auditoría Interna, para lo que corresponda
28	6. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado
29	ACUERDO 1291-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
30	Considerando

1	I.	Que el señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario presentó un dictamen de			
2		minoría con respecto a la Modificación Presupuestaria 08-2024			
3	II. Que el señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario, solicita que se tome un				
4	acuerdo ya que se aprobó la Modificación Presupuestaria 08-2024 mediante el dictamen de				
5	la Comisión de Hacienda y Presupuesto y según el artículo 109 del Código Municipal se				
6		requiere la aprobación de las dos terceras partes de los miembros del Concejo Municipal			
7		cuando existen movimientos o modificaciones entre programas			
8	Po	r tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:			
9	1.	Solicitar al Alcalde Eddie Ramírez Sanchez, que mediante el departamento legal de la			
LO		Municipalidad de San Isidro indique si la modificación 08-2024, según lo dispuesto en el			
l1		Artículo 109 del Código Municipal, requiere la aprobación de las dos terceras partes de los			
L2	miembros del Concejo Municipal (Mayoría Calificada)				
L3	2. Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el presente dictamen de minoría, para				
L4	su inclusión en las actas de dicha Comisión				
L 5	3.	Solicitar al Concejo Municipal de que no aprobarse el presente dictamen de minoría se copie			
L6	el acuerdo y dictamen a la Auditoría Interna para lo que corresponda				
L7	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine				
L8	Me	endoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca			
L9	у	Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y			
20	DI	EFINITIVAMENTE APROBADO			
21	ARTÍCULO VII. Mociones de Regidores y Síndicos				
22	1.	Moción presentada por la señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora Suplente mediante el			
23	cual solicita a la Administración se intervenga con la Municipalidad de San Rafael de Heredia				
24	para la corta de ramas que no permiten la visibilidad				
25	ACUERDO 1292-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:				
26	Considerando				
27	I. Que se conoce la moción presentada por la señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regido				
28	Suplente, mediante el cual solicita a la Administración de San Rafael de Heredia, l				
29		intervención de las propiedades de los vecinos del sector calle Chaves, ya que por el alto			

1	crecimiento de las ramas no se visualizan las señales de tránsito ni los vehículos que vienen en		
2	sentido contrario		
3	II.	Que esta solicitud se había realizado formalmente a la Municipalidad de San Rafael de Heredia,	
4		por la señora Aminta Conde Hernández, Síndica Suplente de San Isidro de Heredia, el 27 de	
5		mayo de 2024 y se indicó que no se podía atender la solicitud, ya que no se pueden obligar a	
6		los propietarios	
7	Por	tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:	
8	1.	Solicitar a la Administración que se coordine con la Administración de San Rafael de	
9		Heredia para que se realice lo que corresponde	
10	2.	Remitir las fotografías para efectos de ubicación	
11	Se	dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine	
12	Me	endoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca	
13	y	Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y	
14	DI	EFINITIVAMENTE APROBADO	
15	2. M	loción presentada por la señora Aminta Conde Hernández, síndica suplente de San Isidro	
16	m	ediante el cual solicita pronta solución para la Escuela Colonia Isidreña	
17	ACUERDO 1293-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:		
18	Co	nsiderando	
19	I. (Que se conoce la moción presentada por la señora Aminta Conde Hernández, Síndica Suplente,	
20	mediante el cual solicita la colaboración a la Administración ubicar un espacio a la Escuel		
21	(Colonia Isidreña para que los estudiantes reciban lecciones, ya que van a cambiar el cielo razón	
22	(en la institución	
23	II. Que la remodelación durara aproximadamente un mes		
24	Por	tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:	
25	1. \$	Solicitar a la Administración se ubique un lugar adecuado para atender la situación presentada	
26	por la señora Aminta Conde Hernández, Síndica Suplente y de la Escuela Colonia Isidreña.		
27	Se	dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine	
28	Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca		
29	у	Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y	
ลก	DI	EFINITIVAMENTE APROBADO	

1	3. .	Mocion presentada por la senora Nathalia Bolanos Arguello, sindica propietaria de San Jose, San	
2		Isidro de Heredia, mediante el cual solicita apartar fecha para que la banda Comunal de San	
3	Josecito realice un baile		
4	ACUERDO 1294-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:		
5	Co	nsiderando	
6	I.	Que se conoce la moción presentada por la señora Nathalia Bolaños Argüello, síndica propietaria	
7		de San José, San Isidro de Heredia, mediante el cual indica que recibió solicitud por parte de la	
8		Banda Comunal de San Josecito, para solicitar permisos para realizar un baile el 21 de marzo de	
9	:	2025	
10	Po	r tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:	
11	1.	Avalar lo solicitado por la señora Nathalia Bolaños Argüello, síndica propietaria de San	
12		José, San Isidro de Heredia	
13	2.	Solicitar a la Banda Comunal de San Josecito, que procedan a realizar los permisos	
14		correspondientes ante la Alcaldía Municipal	
15	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine		
16	Me	endoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca	
17	y A	Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD	
18	4.	Moción presentada por la señora Nathalia Bolaños Argüello, síndica propietaria de San José,	
19		San Isidro de Heredia, mediante el cual indican que los vecinos de este distrito han solicitado	
20		la pronta intervención del arreglo de la parada de autobuses	
21	AC	CUERDO 1295-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:	
22	Co	nsiderando	
23	I.	Que se conoce la moción presentada por la señora Nathalia Bolaños Argüello, síndica	
24		propietaria de San José, San Isidro de Heredia, mediante el cual indican que los vecinos de este	
25		distrito han solicitado la pronta intervención del arreglo de la parada de autobuses ya que por	
26		temas de lluvia no hay un lugar adecuado para la espera del transporte público, principalmente	
27		en la parada de autobús en cuesta los Chizos	
28	II.	Que también ha recibido solicitud por parte de los estudiantes del Colegio Técnico Profesional	
29		de San Isidro para la limpieza de las aceras que se dirigen hacia el Colegio, ya que por las	
30		lluvias están con residuos de tierra y no permite el uso de estas	

1	III. Que, la señora Nathalia Bolaños Argüello, síndica propietaria de San José, San Isidro de		
2	Heredia consulta por la decisión tomada referente al árbol ubicado en la cuesta hacia TuruArte		
3	ya que se han presentado situaciones que podrían provocar accidentes		
4	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:		
5	1. Trasladar el presente acuerdo a la Administración lo citado por la señora la señora Nathalia		
6	Bolaños Argüello, síndica propietaria de San José, San Isidro de Heredia para lo que		
7	corresponde		
8	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine		
9	Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca		
LO	y Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y		
l1	DEFINITIVAMENTE APROBADO		
12	5. Moción presentada por el señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción,		
L3	mediante el cual consulta al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal sobre las		
L4	medidas a tomar de la naciente de agua en Calle Caricias		
L 5	ACUERDO 1296-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:		
L 6	Considerando		
L7	I. Que se conoce la moción presentada por el señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de		
L8	Concepción, mediante el cual consulta al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal sobre		
L9	las medidas a tomar de la naciente de agua en Calle Caricias y a la vez que se verifique la		
20	procedencia de la misma con los departamentos correspondientes		
21	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:		
22	1. Trasladar el presente acuerdo a la Administración para que proceda con lo solicitado por el		
23	señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción		
24	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine		
25	Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca		
26	y Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y		
27	DEFINITIVAMENTE APROBADO		
28	ACUERDO 1297-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:		
29	6. El señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente, mediante el cual consulta por cortas de		
30	parques		

1	Considerando		
2	I. Que se conoce la moción presentada por el señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente,		
3	mediante el cual consulta por cortas de parques, ya que en los parques Flor de Café, Lourdes y		
4	San Francisco está el zacate muy alto, por lo que le solicita a la Administración la colaboración		
5	para chapias		
6	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:		
7	1. Trasladar a la Administración para que intervenga pronta en la solicitud del señor José		
8	David Mena Zúñiga, Regidor Suplente		
9	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine		
10	Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca		
11	y Angélica Salas Morales. Voto negativo Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD		
12	7. El señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente indica que en Calle Salomón Hernández		
13	hay un basurero de residuos sólidos y ordinarios y se esta utilizando para botar otros desechos.		
14	ACUERDO 1298-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:		
15	Considerando		
16	I. Que se conoce la moción presentada por el señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente,		
17	mediante el cual indica que en calle Salomón Hernández se ubica un contenedor de residuos		
18	sólidos y ordinarios el cual se está utilizando para botar desechos de todo tipo		
19	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:		
20	1. Trasladar el presente acuerdo a la Administración para su pronta intervención		
21			
22	Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca		
23	y Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y		
24	DEFINITIVAMENTE APROBADO		
25	8. Solicitud por la señora Leidy Arguedas Fonseca, Regidora Propietaria para que ser realice		
26			
27	ACUERDO 1299-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:		
28	Considerando		

1	I. Que se conoce la moción presentada por la señora Leidy Arguedas Fonseca, Regidora
2	Propietaria, mediante el cual solicita se intervenga cuando se realizan las cortas de zacate en
3	parque principalmente en el portillo, ya que queda mal cortado y por las lluvias crece muy rápido.
4	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
5	1. Trasladar a la Administración para que se realice una inspección en este sector
6	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
7	Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
8	y Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD
9	9. Moción presentada por la señora Leidy Arguedas Fonseca, Regidora Propietaria para que se
10	verifique el convenio con la Municipalidad de San Rafael para los arreglos de huecos en el
11	sector de Tierra Blanca
12	ACUERDO 1300-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
13	Considerando
14	I. Que se conoce la moción presentada por la señora Leidy Arguedas Fonseca, Regidora
15	Propietaria, mediante el cual solicita a la Administración para que se coordine con la
16	Municipalidad de San Isidro de Heredia la revisión y la pronta solución en el sector de Tierra
17	Blanca, ya que hay una gran cantidad de huecos y casi no se puede transitar adecuadamente por
18	el sector
19	Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
20	1. Trasladar a la Administración para que proceda con lo solicitado por la señora Leidy
21	Arguedas Fonseca, Regidora Propietaria
22	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
23	Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
24	y Angélica Salas Morales. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD
25	ARTÍCULO VIII. Clausura
26	
27	
28	
29	
30	

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cero cero cuarent			
y dos.	y dos, del catorce de octubre de dos mil veinticuatro, al ser las veintitrés horas con cinco minutos		
Lic	da. Angélica Salas Morales	Licda.Dilana Fonseca Rodríguez	
Pre	esidente Concejo Municipal	Secretaria a.i. Concejo Municipa	
	·		